



GACETA OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA  
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 17 de Mayo de 2022.

Tomo I

Número: 54 Extraordinario

Séptima Época

### Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/139.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/140.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 14*



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCENTE**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA  
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE  
QUINTANA ROO, 2021-2024.**

**FECHA: 28-ABRIL-2022.**

000001

Acuerdo 21-24/139

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorabíe Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 230 Bis, 233, 233 Bis, 233 Ter, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 7º, 8º, 73, 74, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 26, 27, 33, 34, 35, 47, 48, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó en su decreto No 082 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio 2021, en un monto estimado de \$4,010,395,121.00 (CUATRO MIL DIEZ-MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), de conformidad a lo siguiente:

Rubro de Ingresos	2021	
	Estimado	Porcentaje
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,357,574,673.00</b>	<b>58.78%</b>
Impuestos	1,267,000,236.00	31.59%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00%
Derechos	967,293,579.00	24.12%
Productos	22,830,855.00	0.57%
Aprovechamientos	100,450,003.00	2.50%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00%
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>1,644,171,114.00</b>	<b>41.00%</b>
Participaciones	773,390,999.00	19.28%
Aportaciones	686,188,583.00	17.11%
Convenios	244,808.00	0.01%
Incentivos de la Colaboración Fiscal	184,346,724.00	4.60%

000002

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,649,334.00	0.22%
Transferencias y Asignaciones	8,649,334.00	0.22%
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>100%</b>

Que en el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Benito Juárez, recaudó ingresos por la cantidad de \$4,381,204,220.41 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS Y CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$370,809,099.41 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), lo que representa el 9.25% con relación a lo aprobado para el ejercicio,

INGRESOS POR CONCEPTO	APROBADO	RECAUDADO	VARIACIÓN	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>2,357,574,673.00</b>	<b>2,702,544,927.62</b>	<b>344,970,254.62</b>	<b>14.63%</b>
1 IMPUESTOS	1,267,000,236.00	1,573,559,396.92	306,559,160.92	24.20%
4 DERECHOS	967,293,579.00	1,014,994,110.89	47,700,531.89	4.93%
5 PRODUCTOS	22,830,855.00	13,689,982.87	-9,140,872.13	-40.04%
6 APROVECHAMIENTOS	100,450,003.00	100,159,169.56	-290,833.44	-0.29%
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	142,267.38	142,267.38	100.00%
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>1,644,171,114.00</b>	<b>1,678,659,292.79</b>	<b>34,488,178.79</b>	<b>2.10%</b>
8 1 PARTICIPACIONES	773,390,999.00	786,193,286.05	12,802,287.05	1.66%
8 2 APORTACIONES	686,188,583.00	689,816,011.00	3,627,428.00	0.53%
8 3 CONVENIOS	244,808.00	17,113,923.75	16,869,115.75	6890.75%
8 4 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	184,346,724.00	185,536,071.99	1,189,347.99	0.65%
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>8,649,334.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-8,649,334.00</b>	<b>-100.00%</b>
9 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	8,649,334.00	0.00	-8,649,334.00	-100.00%
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
0 INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>4,381,204,220.41</b>	<b>370,809,099.41</b>	<b>9.25%</b>

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta a continuación, la información de los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, conforme a la clasificación que permite determinar los ingresos excedentes;

#### I. Ingresos Excedentes de Libre Disposición:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	APROBADO	RECAUDADO	VARIACIÓN
IMPUESTOS	1,267,000,236.00	1,573,559,396.92	306,559,160.92
DERECHOS	967,293,579.00	1,014,994,110.89	47,700,531.89
PRODUCTOS	22,830,855.00	13,689,982.87	-9,140,872.13
APROVECHAMIENTOS	100,450,003.00	100,159,169.56	-290,833.44
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	142,267.38	142,267.38
PARTICIPACIONES	773,390,999.00	786,193,286.05	12,802,287.05
CONVENIOS	244,808.00	50,566.75	-194,241.25
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	184,346,724.00	185,536,071.99	1,189,347.99
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	8,649,334.00	0.00	-8,649,334.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,324,206,538.00</b>	<b>3,674,324,852.41</b>	<b>350,118,314.41</b>



000003

Que durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, resultó con Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, por la cantidad de \$350,118,314.41, (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CUARENTA Y UN CENTAVOS M.N.), lo que representa el 10.53% con relación a lo aprobado;

Que en atención al último párrafo del artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con respecto de los Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Benito Juárez recaudó, \$197,950,752.37, que corresponden a los Ingresos por Derechos de Saneamiento Ambiental, mismos que están destinados a programas específicos, de acuerdo a las reglas de operación de dicho Derecho.

Que de los \$152,167,562.04, de Ingresos Excedentes restantes, con el presente acuerdo, se destinó a los siguientes conceptos:

I.- De acuerdo al artículo Noveno Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice: - Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

*Reforma DOF 30-01-2018: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo*

En observancia a este artículo Noveno Transitorio, durante el ejercicio fiscal 2021, podrán destinarse \$127,482,548.59; para reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo del ejercicio fiscal 2020.

II.- La diferencia por \$29,744,030.57; se destinó al Capítulo 1000; en cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; considerando que los gastos en servicios personales y por la implementación de nuevas disposiciones normativas como es el caso del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Benito Juárez al cierre del ejercicio fiscal 2021 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance presupuestario sostenible.

II. Ingresos Excedentes Etiquetados:

INGRESOS ETIQUETADOS (LDF)	APROBADO	RECAUDADO	VARIACIÓN
APORTACIONES	686,188,583.00	689,816,011.00	3,627,428.00
CONVENIOS	0.00	17,063,357.00	17,063,357.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ETIQUETADOS:</b>	<b>686,188,583.00</b>	<b>706,879,368.00</b>	<b>20,690,785.00</b>

Que durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, resultó con un Ingresos excedentes derivados de Ingresos Etiquetados, por la cantidad de \$20,690,785.00, (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS M.N.); lo que representa el 3.02%, con relación a lo aprobado, en la Iniciativa y aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2021, del Municipio de Benito Juárez, no tenía programado refrendar el Convenio con la Entidad Federativa, para continuar con la exposición de la Capilla Sixtina. No obstante, y posterior a la aprobación de la Ley de ingresos, se autorizó \$17,063,357.00, misma que fue destinado para continuar con la exposición de la Capilla Sixtina.

Que de acuerdo al artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

000004

En este tenor, el Municipio de Benito Juárez y con respecto a las Transferencias federales etiquetadas que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2021, los recursos remanentes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**ANTECEDENTES:**

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, aprobó en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, del 26 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, el cual ascendió a la cantidad de \$4,010,395,121.00 (CUATRO MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.);

Qué asimismo, en su Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 14 de septiembre del 2021, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, aprobó realizar diversas modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021 en sus capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, de conformidad a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 2000 por la cantidad total de \$2,700,000.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**SEGUNDO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 3000 por la cantidad de \$6,607,627.20, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**TERCERO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 4000 por la cantidad de \$17,799,757.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020, por \$736,400.00 y \$17,063,357.00, provenientes del Convenio para la exposición de la Capilla Sixtina.

**CUARTO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 5000 por la cantidad de \$1,800,000.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**QUINTO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 6000 por la cantidad de \$91,574,045.38, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020, por \$64,492,250.58 y \$27,081,794.80, provenientes del Convenio del Fondo Metropolitano.

Que en ese contexto, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con su primera modificación sería de conformidad a lo siguiente:

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondientes al primer semestre, del 01 de enero al 31 de agosto de 2021			
Capítulo	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado (*)
1000 Servicios Personales	1,768,522,258.00	0.00	1,768,522,258.00
2000 Materiales y Suministros	226,629,960.00	2,700,000.00	229,329,960.00
3000 Servicios Generales	980,452,046.00	6,607,627.20	987,059,673.20
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	744,976,460.00	17,799,757.00	762,776,217.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,442,428.00	1,800,000.00	11,242,428.00
6000 Inversión Pública	158,371,969.00	91,574,045.38	249,946,014.38
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>120,481,429.58</b>	<b>4,130,876,550.58</b>

(\*) Con modificaciones de la 73ª sesión extraordinaria del 14/09/2021.

000005

Que dando cumplimiento a la normatividad establecida y derivado al incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$4,407,808,786.51, (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto al presupuesto aprobado, por la cantidad de \$397,413,665.51, (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.), lo que representa el 9.91%;

Que en esta oportunidad, considerando que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que éste puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto que a continuación se describen, lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las modificaciones realizadas:

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021					
Capítulo	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado	%	
100 0 Servicios Personales	1,768,522,258.00	498,064,849.86	2,266,587,107.86	28.16%	
200 0 Materiales y Suministros	226,629,960.00	-48,730,202.94	177,899,757.06	-21.50%	
300 0 Servicios Generales	980,452,046.00	-30,531,833.14	949,920,212.86	-3.11%	
400 0 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	744,976,460.00	-34,080,213.02	710,896,246.98	-4.57%	
500 0 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,442,428.00	904,376.97	10,346,804.97	9.58%	
600 0 Inversión Pública	158,371,969.00	61,066,167.78	219,438,136.78	38.56%	
700 0 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,000,000.00	-2,000,000.00	0	-100.00%	
900 0 Deuda Pública	120,000,000.00	-47,279,480.00	72,720,520.00	-39.40%	
<b>T O T A L</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>397,413,665.51</b>	<b>4,407,808,786.51</b>	<b>9.91%</b>	

Que este Presupuesto de Egresos presentó una modificación quedando en \$4,407,808,786.51, es decir se observó una ampliación de \$397,413,665.51, en relación con el Presupuesto Aprobado de \$4,010,395,121.00;

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto reflejando las variaciones presupuestales por capítulo de acuerdo a lo siguiente:

✓ **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-** En el cual se autorizaron \$1,768,522,258.00 para el ejercicio 2021, se advierte un aumento de \$498,064,849.86 esta modificación se ve reflejada principalmente en los conceptos que a continuación se mencionan:

✓ Cambios de nivel y creación de plazas para el personal sindicalizado (Art.54 SUTSABJOD),

000006

- ✓ Creación de plazas del Instituto Municipal de la Mujer para el programa punto morado,
- ✓ Apoyos funerarios y finiquitos por decesos del personal,
- ✓ Laudos derivados de juicios laborales,
- ✓ Incremento de plazas de la Dirección General de Servicios Públicos con el fin primordial de salvaguardar al personal vulnerable durante la contingencia ocasionada por el COVID-19, y poder así, cumplir las peticiones ciudadanas, emergencias, contingencias y mantener una buena imagen de la ciudad,

**CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** En este capítulo se dispusieron \$177,899,757.06 obteniéndose un ahorro de \$48,730,202.94 esto representa 21.50% menos respecto a lo presupuestado que fue por la cantidad de \$226,629,960.00 Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de la eficiente administración de los recursos, la racionalidad del gasto así como adecuaciones en la erogación de los siguientes conceptos:

- ✓ Material de papelería,
- ✓ Material para licencias de conducir,
- ✓ Vestuarios y uniformes,
- ✓ Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte,

De igual manera, en este capítulo se registraron gastos para la operatividad de las distintas áreas, para poder llevar a cabo los compromisos de la presente administración, de los cuales podemos destacar los siguientes:

- ✓ Material y suministros de limpieza para la ZOFEMAT, con el fin de mantener las certificaciones de playas,
- ✓ Alimentos para el centro de retención y sanciones administrativas,
- ✓ Material pétreo y asfáltico para la rehabilitación de la infraestructura vial,
- ✓ Herramientas menores y refacciones para maquinaria de Servicios Públicos,
- ✓ Material de papelería para las áreas administrativas del municipio,
- ✓ Material de limpieza para uso en áreas públicas y dependencias centralizadas,
- ✓ Mobiliario para la campaña de vacunación COVID-19,

**CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-** El cual fue aprobado en \$980,452,046.00 se presentó un decremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$30,531,833.14 esto representa el 3.11% menos de lo proyectado, para quedar en \$949,920,212.86. En este Capítulo se realizaron decrementos presupuestarios derivados de la eficiente administración de los recursos, la racionalidad del gasto, así como adecuaciones en la erogación de los siguientes conceptos:

- ✓ Arrendamiento de equipo de transporte,
- ✓ Difusión por radio, televisión y otros medios,
- ✓ Sentencias y resoluciones judiciales,
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,
- ✓ Servicios de consultoría administrativa,
- ✓ Viáticos en el país,
- ✓ Pasajes aéreos nacionales,

Así mismo se dio suficiencia para servicios contratados y requeridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de las que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Servicio de energía eléctrica para la red de alumbrado público,
- ✓ Servicio de recolección de residuos sólidos,
- ✓ Servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público,
- ✓ Seguro de bienes patrimoniales,
- ✓ Servicio de mantenimiento a la red de cámaras de video vigilancia,
- ✓ Servicios de fumigación para dependencias centralizadas,

000007

- ✓ Arrendamiento de mobiliario para campaña de vacunación COVID-19,
- ✓ Impuesto sobre nóminas,
- ✓ Arrendamiento de maquinaria para prestación de Servicios Públicos,

☞ **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** Este capítulo refleja un decremento de \$34,080,213.02 para quedar 4.57% por debajo del presupuesto aprobado de \$744,976,460.00. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Derivado del convenio con el Estado se recibieron recursos para dar suficiencia a la ministración para la presentación de la Capilla Sixtina por parte del Instituto de la Cultura y las Artes,
- ✓ Operatividad de Siresol en las tareas de recolección y disposición final de residuos sólidos,
- ✓ Pensiones y jubilaciones,
- ✓ Becas a la excelencia académica,
- ✓ Subsidio al impuesto predial como incentivo al pago anticipado,

Se logró cumplir con los fines destinados, como lo son las ministraciones a los Institutos y Organismos Descentralizados, por otra parte, en el concepto de Ayudas Sociales para apoyar a los sectores más vulnerables del municipio, así como acciones realizadas para programas de apoyo y atención a la mujer.

☞ **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** Este capítulo refleja un incremento de \$904,376.97 para quedar 9.58% por arriba del presupuesto aprobado de \$9,442,428.00. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Con recursos provenientes del FISM equipos de cómputo para la Dirección de Ingresos,
- ✓ Con recursos de la ZOFEMAT unidades tipo sedán y camionetas pick up para el programa de limpieza de playas y remoción de sargazo,
- ✓ Con recursos provenientes de la recaudación del Derecho de Saneamiento Ambiental se adquirió mobiliario para el programa de vacunación COVID-19,
- ✓ Con recursos Fiscales se adquirieron para la Dirección de la Policía Preventiva equipo de cómputo y tecnología para el sistema de control de la Policía Naval, así como equipamiento y armamento no letal, para la Dirección General de Servicios Públicos adquisición de herramientas para tala, limpieza y poda en camellones,

☞ **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.-** Este capítulo refleja un incremento de \$61,066,167.78 para quedar 38.56% por arriba del presupuesto aprobado de \$158,371,969.00, esto se deriva de las ampliaciones en los diferentes recursos que se presentan en la siguiente tabla:

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA			
TIPO DE RECURSO	APROBADO	AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN	TOTAL
RECURSOS FISCALES	\$28,756,620.00	\$53,324,687.06	\$82,081,307.06
FISM	\$104,615,349.00	\$1,989,738.33	\$106,605,087.33
FORTAMUN	\$25,000,000.00	-\$20,727,078.01	\$4,272,921.99
FONDO METROPOLITANO	\$0.00	\$26,478,820.40	\$26,478,820.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$158,371,969.00</b>	<b>\$61,066,167.78</b>	<b>\$219,438,136.78</b>

En este periodo se llevaron a cabo diversas obras públicas y de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Ampliación de la cuarta celda del relleno sanitario,
- ✓ Implementación de ciclo vías Cancún Zona Centro Fase 2,
- ✓ Construcción de pavimento en avenida Lak'in,
- ✓ Rehabilitación de revestimiento en avenida Lak'in,
- ✓ Construcción de pavimento en avenida diagonal Tulum,

JUÁREZ  
QUINTANA ROO



000008

- ✓ Mejoramiento de vialidades en zonas escolares etapa 2,
  - ✓ Construcción de pavimento en súper manzana 227,
  - ✓ Rehabilitación y ampliación de las instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,
- ☞ **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.-** En este capítulo al ser de provisiones que se consideran como transitorias, se registró una disminución de \$2,000,000.00, el municipio no se vio en la necesidad de hacer uso directo de este presupuesto, el cual representa una reducción del 100% para quedar en \$0.00.
- ☞ **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.-** Este capítulo refleja un decremento de \$47,279,480.00 para quedar 39.40% por debajo del presupuesto aprobado de \$120,000,000.00 y se devengó la cantidad de \$72,720,520.00.
- ✓ Esto a consecuencia del refinanciamiento de la deuda pública que se llevó a cabo en abril de 2020 y que las instituciones bancarias ganadoras del proceso otorgaron mejores tasas de interés, lo que reflejó un ahorro sustancial en el pago del ejercicio fiscal 2021,
  - ✓ En el cuarto trimestre se logró dar un prepagó a capital por un monto de \$2,145,519.14 en diciembre de 2021,
  - ✓ Es importante mencionar que ambas calificadoras de valores "Fitch Ratings" y Moody's de México" reafirmaron la calificación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,
  - ✓ Derivado del ahorro, los recursos del FORTAMUN destinados para el pago de la deuda pública, se redireccionaron para el Programa Emergente de pago de Sueldos y Salarios para Dependencias y Entidades Municipales Prioritarias, por Emergencia Sanitaria COVID-19.

La administración se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2021 aún se mantenía una situación sin precedentes como lo es la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 la cual ha impactado directamente en la economía de la población Benito juarenses y a su vez en la recaudación de los ingresos propios del municipio, sin que estos factores motivaran la contratación de una nueva Deuda tanto a corto como largo plazo.

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2021 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes rubros manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo siguiente:

☞ El capítulo 1000 se incrementa la cantidad de \$498,064,849.86 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), para quedar en \$2,266,587,107.86 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.);

☞ El capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$48,730,202.94 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), para quedar en

000009

\$177,899,757.06 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SEIS CENTAVOS M.N.);

- El capítulo 3000 se reduce la cantidad de \$30,531,833.14, (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y CATORCE CENTAVOS M.N.) para quedar en \$949,920,212.86 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 4000 se reduce la cantidad de \$34,080,213.02 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS Y DOS CENTAVOS M.N.), para quedar en \$710,896,246.98 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 5000 se incrementa la cantidad de \$904,376.97 (NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), para quedar en \$10,346,804.97 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 6000 se incrementa la cantidad de \$61,066,167.78 (SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), para quedar en \$219,438,136.78, (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS Y SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 7000 se reduce la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), quedando en \$0.00 (CERO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.); y,
- El capítulo 9000 se reduce la cantidad de \$47,279,480.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), para quedar en \$72,720,520.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

CAPITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
1000	Servicios Personales	\$1,768,522,258.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$2,266,587,107.86 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)
2000	Materiales y Suministros	\$226,629,960.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$177,899,757.06 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SEIS CENTAVOS M.N.)
3000	Servicios Generales	\$980,452,046.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$949,920,212.86 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)
4000	Transferencias, Asignaciones,	\$744,976,460	\$710,896,246.98

000010

	Subsidios y Otras Ayudas	(SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	(SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$9,442,428.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$10,346,804.97 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.)
6000	Inversión Pública	\$158,371,969.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$219,438,136.78 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS Y SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.)
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$0.00 (CERO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)
9000	Deuda Pública	\$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$72,720,520.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)
	TOTAL	\$4,010,395,121.00 (CUATRO MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$4,407,808,786.51 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.)

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

MUNICIPIO

BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO

090011

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022. -----



---

**MTRA. FLOR RUIZ COSIO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



---

**C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA**  
**PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

UÁREZ

UMFNTar



**CONTENIDO**

**PARTE CONDUCENTE**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.**

**FECHA: 28-ABRIL-2022.**



000001

Acuerdo 21-24/140

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 74 fracción IV, 79, 115 fracción IV penúltimo párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 46 fracción IV, 47, 48, 49, 52, 54, 55 y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 58, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 2º, 4º, 7º, 9º y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 125 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII y XV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 35 fracciones XVIII y XIX y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 79 establece, que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo, entre otros:

- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para lo anterior, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.
- Solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo

AL  
MUNICIPIO DE  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO

1

000002

podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes;

Que por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo mismo, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales;

Qué, así mismo, los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de ahí que:

- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El gobierno federal y el de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, de igual forma, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina. Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

- Información contable, con la desagregación siguiente: Estado de actividades; Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Estado de flujos de efectivo; Estado analítico del activo; Notas a los estados financieros
- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;

000003

destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y, proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de la Ley General en comento, será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo;

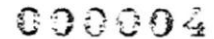
Que por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base en lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados. De ahí que el artículo 77 de la Constitución del Estado, faculta a la Auditoría Superior del Estado, a revisar y fiscalizar en forma posterior la cuenta pública que los gobiernos, estatal y municipales le presenten sobre su gestión financiera, incluyendo las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley.



Que la fiscalización también procederá respecto a la recaudación, administración, manejo o ejercicio de los recursos públicos que realice cualquier persona física o moral, pública o privada. También se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el Estado y los municipios, en términos que establezcan las leyes. Y en términos que establezca la ley, se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación las participaciones federales. Asimismo, se fiscalizarán los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de



conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud por escrito suficientemente justificada, a juicio de la Legislatura, para lo cual deberá comparecer el titular del ente fiscalizable respectivo, según se trate de cuenta pública estatal o municipal, a informar de las razones que motiven la solicitud;

Que en lo tocante a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, ella determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende: La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales;

Que este mismo ordenamiento legal, prevé que la cuenta pública será presentada en el plazo previsto en el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y, de conformidad a lo que establecen en los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Que la documentación e información que integra la cuenta pública de los entes fiscalizados podrá ser presentada, total o parcialmente, de manera digital, previo convenio y conforme a los lineamientos que para el efecto emita la Auditoría Superior del Estado. Y que la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado; d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; e) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; f) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y g) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;



GERAL  
NITO JUÁREZ  
DO  
DOCUMENTAL



000005

- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y,
- Las demás que formen parte de la fiscalización de la cuenta pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que, al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Ingreso por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. En lo que refiere al presupuesto estimado por este Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021, se autorizó una meta recaudatoria anual de **\$4,010,395,121.00 (Cuatro mil diez millones trescientos noventa y cinco mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.)**, respecto a éste, se presenta un monto recaudado al 31 de Diciembre de 2021 por la cantidad de **\$4,381,204,220.41 (cuatro mil trescientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil doscientos veinte pesos 41/100 M.N.)** cifra que representa un superávit recaudatorio de **\$370,809,099.41 (trescientos setenta millones ochocientos nueve mil noventa y nueve pesos 41/100 M.N.)** equivalente a un 9.25 % más contra el monto aprobado en la Ley de Ingresos referida.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
Ingresos de gestión	2,357,574,673.00	-	2,357,574,673.00	2,702,544,927.62	2,702,544,927.62	344,970,254.62	14.63%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,644,171,114.00	-	1,644,171,114.00	1,678,659,292.79	1,678,659,292.79	34,488,178.79	2.10%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,649,334.00	-	8,649,334.00	0.00	0.00	-8,649,334.00	100.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>-</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>4,381,204,220.41</b>	<b>4,381,204,220.41</b>	<b>370,809,099.41</b>	<b>9.25%</b>

El comportamiento del flujo recaudatorio al cierre del ejercicio fiscal 2021, reflejó resultados positivos con una variación positiva en la mayoría de sus rubros de ingresos en las contribuciones municipales; derivado de las siguientes acciones recaudatorias:

1. Ejecución de líneas de acción instauradas por la Tesorería Municipal bajo políticas generales de índole fiscal y administrativo, con enfoque a la regularización y concientización al contribuyente moroso, ampliando las Jornadas de estímulos fiscales.
2. Mecanismos de agilización en trámites y servicios mediante el uso de plataformas digitales, instrumentadas en gran parte de las dependencias generadoras de ingresos, esto, en apoyo a la reactivación de los sectores comerciales, industriales y de servicios de este municipio por la repercusión económica a causa de la Pandemia Covid-19.
3. Diversificación de formas de pago.
4. Mejora en la comunicación con la ciudadanía.
5. Capacitación continua del personal operativo y de inspección.

RAL  
 TO JUÁREZ  
 DOCUMENTAL





6. Interoperabilidad del sistema catastral en conjunto con el Padrón del Impuesto Predial.
7. Adecuación a las políticas hacendarias para la ampliación de la base gravable del padrón general de contribuyentes para obtención de efectos recaudatorios.

Derivado de lo anterior, se presenta a continuación el análisis de las variaciones más significativas de cada uno de los Rubros principales del Ingreso:

**INGRESOS PROPIOS.** -Se entiende como la suma de los ingresos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, como se muestra en la siguiente tabla:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
Impuestos	1,267,000,236.00	0	1,267,000,236.00	1,573,559,396.92	1,573,559,396.92	306,559,160.92
Derechos	967,293,579.00	0	967,293,579.00	1,014,994,110.89	1,014,994,110.89	47,700,531.89
Productos	22,830,855.00	0	22,830,855.00	13,689,982.87	13,689,982.87	-9,140,872.13
Aprovechamientos	100,450,003.00	0	100,450,003.00	100,159,169.56	100,159,169.56	-290,833.44
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	0	0	0	142,267.38	142,267.38	142,267.38
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,357,574,673.00</b>	<b>0</b>	<b>2,357,574,673.00</b>	<b>2,702,544,927.62</b>	<b>2,702,544,927.62</b>	<b>344,970,254.62</b>

Se registra un superávit de \$344,970,254.62, que en términos generales representa 14.63% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un avance financiero de cumplimiento de un 114.63%, en comparación a la meta estimada al cierre del ejercicio fiscal 2021.

A manera de detalle, se expone a continuación las cifras recaudadas al 31 de diciembre de 2021 correspondientes a los rubros comprendidos en ingresos propios:

**IMPUESTOS:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

A continuación, se presenta en la siguiente tabla la captación de este rubro:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Impuestos sobre los Ingresos	14,507,880.00	8,655,378.00	-5,852,502.00	-40.34%
Impuestos sobre el patrimonio	619,037,371.00	705,916,541.00	86,879,170.00	14.03%
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	476,881,506.00	649,183,914.29	172,302,408.29	36.13%
Accesorios	38,988,922.00	43,525,678.05	4,536,756.05	11.64%
Otros impuestos	117,584,557.00	166,277,885.58	48,693,328.58	41.41%
<b>TOTAL</b>	<b>1,267,000,236.00</b>	<b>1,573,559,396.92</b>	<b>306,559,160.92</b>	<b>24.20%</b>

Se obtuvo un superávit de \$306,559,160.92, que en términos generales representa un 24.20% de incremento en la recaudación estimada al 31 de diciembre de 2021, con un avance financiero de cumplimiento del 124.20% de la Ley de ingresos estimada anual del ejercicio fiscal 2021.

El comportamiento de la recaudación en el rubro de los impuestos, refleja un incremento de mayor consideración en impuestos sobre el patrimonio, Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, y Otros impuestos.

**DERECHOS:** Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público. A continuación, se presenta en la siguiente tabla la captación de este rubro:

ROO  
Y DOCUMENTAL

000007

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	27,371,615.00	31,775,247.00	4,403,632.00	16.09%
Derechos por prestación de servicios	934,790,922	977,326,286.94	42,535,364.94	4.55%
Otros Derechos	3,884,640.00	2,686,517.95	-1,198,122.05	-30.84%
Accesorios de Derechos	1,246,402.00	3,206,059.00	1,959,657.00	157.23%
<b>TOTAL</b>	<b>967,293,579.00</b>	<b>1,014,994,110.89</b>	<b>47,700,531.89</b>	<b>4.93%</b>

Respecto a los Derechos obtenidos del periodo, se registra un superávit de \$47,700,531.89 que en términos generales representa un 4.93% de incremento en la recaudación estimada. Los conceptos de este rubro que reflejan un déficit recaudatorio son:

- Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias.
- Servicio de Recolección, Transportación, y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Los conceptos de Derechos que reflejaron un superávit de mayor impacto en términos recaudatorios al cierre del ejercicio fiscal, se informan a continuación:

- Servicios prestados en materia de ecología y protección al ambiente por \$226,073,435.00.
- Servicios de Tránsito por \$105,355,706.00.

**PRODUCTOS:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, como tercer apartado sobre los rubros comprendidos en Ingresos Propios, los Productos se presenta en la siguiente tabla:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Productos	22,830,855.00	13,689,982.87	-9,140,872.13	-40.04%
<b>TOTAL</b>	<b>22,830,855.00</b>	<b>13,689,982.87</b>	<b>-9,140,872.13</b>	<b>-40.04%</b>

Se registra una variación deficitaria de \$9,140,872.13, que en términos generales representa un 40.04% a la baja en la recaudación estimada al cierre del ejercicio fiscal 2021, por ende, se presenta un avance financiero de cumplimiento del 59.96%, en comparación a la meta estimada anual.

En este rubro, el concepto de mayor importe recaudatorio corresponde a los rendimientos financieros de cuentas bancarias de recursos propios, que generan un rendimiento residual financiero, y su ingreso es fluctuante por la misma naturaleza de las inversiones financieras en los portafolios operados en la presente administración.

**APROVECHAMIENTOS:** Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos: de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Aprovechamientos	100,450,003.00	100,159,169.56	-290,833.44	-0.29%
<b>TOTAL</b>	<b>100,450,003.00</b>	<b>100,159,169.56</b>	<b>-290,833.44</b>	<b>-0.29%</b>

Se presenta una variación de \$290,833.44 inferior a lo estimado, representando en términos generales un decremento del 0.29%. Es importante mencionar, que se obtuvo un avance financiero de cumplimiento del 99.71% de la Ley de ingresos estimada anual para el ejercicio fiscal 2021.

RAI  
BENTO JUÁREZ  
DOCUMENTAL

000008

El déficit recaudatorio en este rubro, se genera en razón de las medidas regulatorias de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones municipales en materia administrativa, fiscal, de ordenamiento urbano y disposiciones aplicables de la reglamentación municipal.

Dentro de los conceptos de mayor importancia, que reflejaron un decremento considerable en rubros de alto impacto recaudatorio de Aprovechamientos se encuentran:

- Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Multas de Fiscalización.

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.** - Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos. Se detalla como se muestra en la siguiente tabla:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	142,267.38	142,267.38	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>142,267.38</b>	<b>142,267.38</b>	<b>0.00%</b>

En este apartado se registra un importe no presupuestado y que corresponde a los intereses generados por los fondos de fideicomisos referentes a la deuda pública.

**INGRESOS NO PROPIOS.** -Se entiende como la suma de los ingresos por recursos que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Benito Juárez recibió ingresos por estos conceptos como se detalla a continuación:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Participaciones	773,390,999.00	786,193,286.05	12,802,287.05	1.66%
Aportaciones	686,188,583.00	689,816,011.00	3,627,428.00	0.53%
Convenios	244,808.00	17,113,923.75	16,869,115.75	6,890.75%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	184,346,724.00	185,536,071.99	1,189,347.99	0.65%
<b>TOTAL</b>	<b>1,644,171,114.00</b>	<b>1,678,659,292.79</b>	<b>34,488,178.79</b>	<b>2.10%</b>

En el apartado de Ingresos No propios obtenidos al cierre del ejercicio fiscal 2021, se registró un superávit de \$34,488,178.79, que en términos generales representa un 2.10% en incremento en la recaudación estimada al cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo cual se presenta un avance financiero de cumplimiento de un 102.10%, en comparación a la meta estimada.

De igual manera, se hace referencia, que estos recursos están sujetos a la radicación de los mismos por parte de la Federación mediante el gobierno estatal, por lo que se presenta informe de su recepción.

**PARTICIPACIONES.** - Son recursos que la Federación transfiere a entidades federativas y, por su vía, a los municipios y delegaciones, en tanto forman parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El Municipio de Benito Juárez recibe participaciones por los siguientes conceptos:

GENERAL  
BENITO JUÁREZ Fondo General de Participaciones.

DOCUMENTAL



- Fondo de Fomento Municipal.
- Fondo de Fiscalización y Recaudación.
- Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- Participaciones de Gasolina y Diésel.
- 0.136 de la Recaudación Federal Participable.
- Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR).

Entre las participaciones recibidas que superaron la meta recaudatoria estimada anual, se encuentra el Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR) que al cierre del ejercicio 2021 presentó una variación de 35.94% más respecto a lo estimado; así mismo, se recibió la cantidad de \$12,837,384.05 por concepto de (FEIEF) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas el cual tiene como objetivo compensar la caída de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable para que las entidades federativas mantengan un nivel mínimo de ingresos y mantener así en equilibrio sus finanzas.

**APORTACIONES.** - Son Recursos que la Federación transfiere a entidades federativas, municipios y delegaciones, para financiar las funciones descentralizadas y otros rubros establecidos en la ley de Coordinación Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2021 no se reportaron variaciones significativas en este rubro, por lo que lo recaudado llegó a conciliar un 100.53% con la cifra estimada anual.

**CONVENIOS.** - Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio de Benito Juárez reporta una recaudación de \$17,113,923.75 por este rubro, el cual aumenta representativamente la cantidad estimada anual que fue de \$244,808.00 por los siguientes conceptos:

- Derechos por acceso a Museos y Zonas Arqueológicas.
- Promoción Cultural y Artística (CAPILLA SIXTINA).

**INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.** - Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración. A continuación, se enlista los conceptos que integran en la recaudación del ejercicio:

- Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales.no Fiscales).
- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal RAMO 28.
- Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Al 31 de diciembre de 2021 no se presentan variaciones significativas en este rubro, en virtud de que se recaudó un 0.65% más que la cifra estimada anual.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.** - Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. A continuación, se enlista los conceptos que integran en la recaudación al periodo:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Transferencias y Asignaciones	8,649,334.00	0.00	-8,649,334.00	-100.00%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>8,649,334.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-8,649,334.00</b>	<b>-100.00%</b>

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

000010

Se presenta un déficit recaudatorio del 100% respecto a lo estimado, representando en términos monetarios una variación negativa de \$8,649,334.00.

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Egreso:

#### ANTECEDENTES:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, aprobó en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, del 26 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, el cual ascendió a la cantidad de \$4,010,395,121.00 (CUATRO MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.);

Qué asimismo, en su Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 14 de septiembre del 2021, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, aprobó realizar diversas modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021 en sus capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, de conformidad a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 2000 por la cantidad total de \$2,700,000.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**SEGUNDO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 3000 por la cantidad de \$6,607,627.20, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**TERCERO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 4000 por la cantidad de \$17,799,757.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020, por \$736,400.00 y \$17,063,357.00, provenientes del Convenio para la exposición de la Capilla Sixtina.

**CUARTO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 5000 por la cantidad de \$1,800,000.00, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020.

**QUINTO.-** Autorizar el incremento en el capítulo 6000 por la cantidad de \$91,574,045.38, provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores: correspondiente al Refrendo del Derecho de Saneamiento Ambiental 2020, por \$64,492,250.58 y \$27,081,794.80, provenientes del Convenio del Fondo Metropolitano.

Que en ese contexto, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con su primera modificación sería de conformidad a lo siguiente:

Capítulo	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado (*)
1000 Servicios Personales	1,768,522,258.00	0.00	1,768,522,258.00
2000 Materiales y Suministros	226,629,960.00	2,700,000.00	229,329,960.00
3000 Servicios Generales	980,452,046.00	6,607,627.20	987,059,673.20
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	744,976,460.00	17,799,757.00	762,776,217.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,442,428.00	1,800,000.00	11,242,428.00
6000 Inversión Pública	158,371,969.00	91,574,045.38	249,946,014.38
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
<b>T O T A L</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>120,481,429.58</b>	<b>4,130,876,550.58</b>

ERAL  
WED JUÁREZ  
G  
DOCUMENTAL

10



000011

(\*) Con modificaciones de la 73ª sesión extraordinaria del 14/09/2021.

Que dando cumplimiento a la normatividad establecida y derivado al incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$4,407,808,786.51, (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto al presupuesto aprobado, por la cantidad de \$397,413,665.51, (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.), lo que representa el 9.91%;

Que en esta oportunidad, considerando que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que éste puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto que a continuación se describen, lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las modificaciones realizadas;

Que en lo que respecta a los Egresos, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000,7000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2021, en atención a lo siguiente:

EGRESOS POR CAPITULO		APROBADO a	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN b	MODIFICADO c	DEVENGADO d	PAGADO E	DIFERENCIA (c-d)
1000	Servicios Personales	1,768,522,258.00	498,064,849.86	2,266,587,107.86	2,266,587,107.86	2,112,240,039.95	0.00
2000	Materiales y Suministros	226,629,960.00	-48,730,202.94	177,899,757.06	177,899,757.06	126,841,914.15	0.00
3000	Servicios Generales	980,452,046.00	-30,531,833.14	949,920,212.86	949,920,212.86	745,890,352.98	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	744,976,460.00	-34,080,213.02	710,896,246.98	710,896,246.98	633,589,918.64	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,442,428.00	904,376.97	10,346,804.97	10,346,804.97	6,464,874.10	0.00
6000	Inversión Pública	158,371,969.00	61,066,167.78	219,438,136.78	219,438,136.78	186,427,259.13	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,000,000.00	-2,000,000.00	0	0	0	0.00
9000	Deuda Pública	120,000,000.00	-47,279,480.00	72,720,520.00	72,720,520.00	72,720,520.00	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>4,010,395,121.00</b>	<b>397,413,665.51</b>	<b>4,407,808,786.51</b>	<b>4,407,808,786.51</b>	<b>3,884,174,878.95</b>	<b>0.00</b>

Durante el ejercicio fiscal 2021 el gasto público devengó un total de \$4,407,808,786.51 al cierre del ejercicio fiscal, es decir, se observó una ampliación de \$397,413,665.51 en relación con el Presupuesto autorizado de \$4,010,395,121.00.

**CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.** - Este capítulo representa un devengo de \$2,266,587,107.86 respecto del Presupuesto aprobado en el ejercicio que fue por la cantidad \$1,768,522,258.00, esta modificación se ve reflejada principalmente las siguientes situaciones:



De acuerdo al Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2021 se autorizaron cambios de nivel de manera general, creación de plazas y, adicionalmente, se aplicaron cambios de nivel del ejercicio 2020, que en su momento fueron pospuestos por la pandemia y retomados en el ejercicio 2021.

GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
ROO  
MUNICIPAL

000012

Es importante mencionar, que la creación de plazas y cambios de nivel, impactan directamente en el sueldo, prima vacacional, aguinaldo, estímulos otorgados y prestaciones adicionales que reciba el personal de base, pagos de seguridad social, pago de impuestos, entre otros.

Se autorizó también la creación de plazas para el Instituto Municipal de la Mujer, con la finalidad de llevar a cabo la implementación del programa punto morado, así como diversos proyectos encaminados a la protección y resguardo de la mujer, así mismo.

La creación de todas las plazas señaladas en párrafos anteriores, la modificación de percepciones, escalafones y/o cambios de plaza y/o categoría, conlleva un incremento en las cuotas patronales de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, RCV, ISSSTE, FOVISSTE).

A pesar de que las repercusiones derivadas de la pandemia de COVID-19 han disminuido, durante el ejercicio 2021, se ve reflejado un incremento en pago de apoyo de funeral y pago de finiquitos, a través del cual, se integra el rubro de prima de antigüedad estipulada en el Artículo 162 de la Ley Federal de Trabajo.

En el ejercicio 2021, el pago de laudos y/o convenios derivados de juicios laborales, registrados dentro de la partida 1521 (indemnizaciones), tuvo un significativo incremento del 64%, en relación al ejercicio 2020.

No obstante lo anterior, la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, en particular la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, tuvo la necesidad de contratar personal para estar en posibilidad de atender las demandas ciudadanas, emergencias y contingencias que conllevan sus propias funciones y facultades, como la recolección de basura, bacheo permanente, limpieza de playas, recolección de sargazo, limpieza y desazolve de pozos, atención al alumbrado público, limpieza, rescate y mantenimiento de parques y espacios públicos, así como reparación del parque vehicular propiedad del Municipio. Esta contratación de personal se dio, debido a que dentro de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, existen más de 300 personas mayores de 60 años, mismos que las autoridades sanitarias considera población vulnerable. En ese tenor, se tomó la decisión de otorgarles todas las facilidades para que durante la contingencia sanitaria, se mantuvieran resguardados en su hogar, lo que ocasionó un déficit de personal para atender las demandas relativas a los servicios públicos y atención ciudadana, siendo de vital importancia mantener una imagen limpia, una infraestructura urbana adecuada, accesible, iluminada, segura, libre de riesgos sanitarios y cualquier imprevisto que las condiciones meteorológicas pudieran causar a la ciudadanía y turismo, al estar en un clima tropical.

**CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** - En este capítulo se devengaron \$177,899,757 lo que representa una variación de \$0 respecto al presupuesto modificado que fue por \$177,899,757. En este capítulo se registraron gastos para la operatividad de las distintas áreas y poder llevar a cabo los compromisos de la presente administración, y de los cuales podemos destacar los siguientes:

- Material y suministros de limpieza para la ZOFEMAT, con el fin de mantener las certificaciones de playas,
- Alimentos para el centro de retención y sanciones administrativas.
- Material pétreo y asfáltico para la rehabilitación de la infraestructura vial.
- Herramientas menores y refacciones para maquinaria de Servicios Públicos.
- Material eléctrico para rehabilitación de semáforos.
- Material de papelería para las áreas administrativas del municipio.
- Material de limpieza para uso en áreas públicas y dependencias centralizadas.
- Mobiliario para la campaña de vacunación COVID-19.

**CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.** - En este capítulo se devengaron recursos por \$949,920,212 lo que representa una variación de \$ 0 respecto al presupuesto modificado de \$949,920,212. El capítulo 3000 se utilizó para atender servicios contratados y requeridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, entre las más relevantes están las siguientes:

- Servicio de energía eléctrica para la red de alumbrado público.
- Servicio de recolección de residuos sólidos.
- Servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público.
- Seguro de bienes patrimoniales.
- Servicio de mantenimiento a la red de cámaras de video vigilancia.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
GENERAL  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTAL

12

000013

- Servicios de fumigación para dependencias centralizadas.
- Arrendamiento de mobiliario para campaña de vacunación COVID-19.
- Impuesto sobre nóminas.
- Arrendamiento de maquinaria para prestación de Servicios Públicos.

**CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$ 710,896,246 lo que refleja una variación de \$0 respecto al presupuesto modificado de \$710,896,246. Es importante mencionar que con este capítulo se dio suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de las que se pueden destacar las siguientes:

- Exposición cultural y artística de la réplica de la Capilla Sixtina en la ciudad de Cancún
- Operatividad de Siresol en las tareas de recolección y disposición final de residuos sólidos
- Pensiones y jubilaciones
- Becas a la excelencia académica
- Subsidio al impuesto predial como incentivo al pago anticipado

**CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$ 10,346,804, que corresponde al presupuesto modificado de \$10,346,804. Este capítulo presentó una ampliación al presupuesto aprobado de \$904,376.97 lo que contribuyó a tener suficiencia para las siguientes adquisiciones:

- Equipos de cómputo para la Dirección de Ingresos.
- Unidades tipo sedán y camionetas pick up para el programa de limpieza de playas y remoción de sargazo.
- Toldos para el programa de aplicación de vacunas contra el COVID-19.
- Para la Dirección de la Policía Preventiva equipo de cómputo y tecnología para el sistema de control de la Policía Naval, así como equipamiento y armamento no letal para la Dirección General de Servicios Públicos y herramientas para tala, limpieza y poda en camellones.

**CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.** - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$219,348,136 lo que representa una variación de \$0 respecto al presupuesto modificado. En este capítulo se obtuvieron ampliaciones de presupuestales derivadas de recursos fiscales, FISM, FORTAMUN y Fondo Metropolitano, con los cuales se llevaron a cabo diversas obras, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Ampliación de la cuarta celda del relleno sanitario.
- Implementación de ciclo vías Cancún Zona Centro Fase 2.
- Construcción de pavimento en avenida Lak'in.
- Rehabilitación de revestimiento en avenida Lak'in.
- Construcción de pavimento en avenida diagonal Tulum.
- Mejoramiento de vialidades en zonas escolares etapa 2.
- Construcción de pavimento en súper manzana 227.
- Rehabilitación y ampliación de las instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

**CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES Y OTRAS PROVISIONES),** En este capítulo al ser de provisiones que se consideran como transitorias, se registró una disminución de \$2,000,000.00, el municipio no se vio en la necesidad de hacer uso directo de este presupuesto, el cual presenta una reducción del 100%.

**CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.** - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$72,720,520 lo que representa una variación de \$0 respecto al presupuesto modificado. Al 31 de diciembre de 2021 presentó una reducción de \$47,279,480.00 respecto al presupuesto estimado para este capítulo, en virtud de lo siguiente:



A consecuencia del refinanciamiento de la deuda pública que se llevó a cabo en abril de 2020, las instituciones bancarias ganadoras del proceso otorgaron mejores tasas de interés, lo que reflejó un ahorro sustancial en el pago del ejercicio fiscal 2021.

En el cuarto trimestre se logró dar un prepagó a capital por un monto de \$2,145,519.14 en diciembre de 2021. Las empresas Calificadoras de valores "Fitch Ratings" y Moodys de México" reafirmaron la calificación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

GENERAL  
DE BENITO JUÁREZ  
Q. ROO  
ICA Y DOCUMENTOS

13

000014

- Derivado del ahorro, los recursos del FORTAMUN destinados para el pago de la deuda pública, se redireccionaron para el Programa Emergente de pago de Sueldos y Salarios para Dependencias y Entidades Municipales Prioritarias, por Emergencia Sanitaria COVID-19.

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$23,027,360.74	\$49,693,159.26	\$72,720,520.00

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2021 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes capítulos manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha causado estragos a nivel mundial en los sectores económico y turístico, la actual administración implementó estrategias para enfrentar estas adversidades y así poder cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

#### BALANCE PRESUPUESTARIO

El presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2021 fue de \$4,010,395,121.00 y, ante las situaciones expuestas con anterioridad, aumentó \$397,413,665.51, devengando \$4,407,808,786.51, acrecentando un 9.9%. El impacto económico ocasionado por la pandemia del coronavirus (COVID-19) afectó la economía de México y la reactivación ha sido progresiva, por lo que para el ejercicio 2021 el Municipio de Benito Juárez empleó recursos para prever y enfrentar el efecto de la misma en la población Benito juarenses.

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	DEVENGADO SIN AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	4,010,395,121.00	4,407,808,786.51	23,027,360.74	4,384,781,425.77

Los ingresos presentaron un aumento del 9.25% comparado con la Ley de ingresos estimada, recaudando \$4,381,204,220.41 de los \$4,010,395,121.00 estimados en la Ley de Ingresos 2021, teniendo superávit recaudatorio de \$370,809,099.41.

Derivado de lo anterior y como resultado de las operaciones realizadas en la gestión de los ingresos y egresos presupuestarios en el ejercicio 2021, considerando el Remanente de Ingresos de libre disposición de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio por \$134,077,274.35, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez presenta un balance presupuestario positivo por \$107,472,708.25, mismo que representa un 2.45% al alza en comparación con la recaudación total.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021		
CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO PRESUPUESTAL	4,010,395,121.00	4,381,204,220.41
EGRESO PRESUPUESTAL	4,010,395,121.00	4,407,808,786.51
DÉFICIT PRESUPUESTAL ANTES DE REMANENTES		-26,604,566.10
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		134,077,274.35
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2021</b>		<b>107,472,708.25</b>

En el transcurso del ejercicio fiscal de un ente público se presentan operaciones que afectan el gasto presupuestal pero no al gasto contable, así como operaciones que afectan al gasto contable y no presupuestal. Por tal motivo observamos una variación en el importe de ahorro presupuestal y el ahorro contable, el cual presentamos en la siguiente tabla:

D. RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000015

CONCEPTO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO CONTABLE	4,381,204,220.41
EGRESO CONTABLE	4,297,021,049.95
AHORRO CONTABLE 2021	84,183,170.46

Derivado de lo anterior, presentamos la siguiente tabla en donde se observan los montos de ahorro presupuestario y contable.

COMPARATIVO AHORRO PRESUPUESTAL Y AHORRO CONTABLE	
CONCEPTO	IMPORTE
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2021	107,472,708.25
AHORRO CONTABLE 2021	84,183,170.46

En este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, mismo que presentamos a continuación con cifras del ejercicio 2021 que afectan al Municipio de Benito Juárez.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		4,381,204,220.41
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Otros ingresos y beneficios varios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Aprovechamientos patrimoniales	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Total de Ingresos Contables		4,381,204,220.41

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Egresos Presupuestarios		4,407,808,786.51
2. Menos egresos presupuestarios no contables		252,812,302.49
. Mobiliario y equipo de administración	3,706,967.45	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,799,160.00	
. Vehículos y equipo de transporte	1,275,000.00	
. Equipo de defensa y seguridad	2,506,553.44	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,059,124.08	
. Obra pública en bienes de dominio público.	219,438,136.78	
. Amortización de la deuda pública	23,027,360.74	
3. Más gastos contables no presupuestales		142,024,565.93
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	64,054,212.09	



000016

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)		
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	77,970,353.84	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>4,297,021,049.95</b>

Que, por lo antes expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 77 fracción I y 53 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y, 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, se rinda con la información financiera y presupuestal, cuyo detalle es el siguiente: Primero: a) Estado de Actividades, b) Estado de Situación Financiera, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Cambios en la Situación Financiera, e) Estado de Flujos de Efectivo, f) Notas a los estados financieros, y g) Estado Analítico del Activo; y, Segundo a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, y Funcional del Ejercicio 2021, mismos documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte éste, como si a la letra se insertaran.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 92 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto de la Ciudadana María Fernanda Valencia Ojeda, Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO. -** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.-----



000017

**ANEXO**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**2021-2024**

**28-ABRIL-2022**

MUNICIPIO

DE BENITO JUÁREZ

DOCUMENTAL

17

000018



---

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL  
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
EJERCICIO FISCAL 2021**

ANEXO

EL  
G JUÁREZ  
MUNICIPAL

18

000019

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



## INFORMACIÓN CONTABLE:

### ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes;

Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Página 2 de 62

BAL  
TO JUÁREZ  
DOCUMENTAL

19

000020



**1.- Estado de Situación Financiera**

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



SECRETARÍA

MUNICIPIO DE  
BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO





000022

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



## 2.- Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2021		
	Aprobado	Devengado
INGRESOS	4,010,395,121.00	4,381,204,220.41
EGRESOS	4,010,395,121.00	4,297,021,049.95
<b>AHORRO O DESAHORRO (SUPERAVIT O DEFICIT)</b>		<b>84,183,170.46</b>

000023



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 1 / 3  
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES  
(EN PESOS)

000002

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>2,702,402,660.24</b>	<b>2,026,447,927.15</b>
IMPUESTOS	1,573,559,306.92	1,141,029,425.41
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,014,994,110.89	812,916,155.44
PRODUCTOS	13,689,982.87	20,198,019.72
APROVECHAMIENTOS	100,159,169.56	52,304,329.58
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,678,659,292.79</b>	<b>1,748,140,629.92</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,678,659,292.79	1,720,140,629.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	28,000,000.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>142,267.38</b>	<b>545,135.92</b>
INGRESOS FINANCIEROS	94,679.01	545,135.92
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES X PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	47,588.37	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>4,381,204,220.41</b>	<b>3,775,133,692.99</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,394,407,077.78</b>	<b>3,201,119,856.23</b>
SERVICIOS PERSONALES	2,266,587,107.86	1,933,038,518.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	177,899,757.06	162,210,563.53
SERVICIOS GENERALES	949,920,212.86	1,105,870,773.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	710,896,246.98	585,717,072.88
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	545,511,078.77	372,726,318.53
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	80,498,963.00	72,847,664.00
AYUDAS SOCIALES	42,279,314.41	107,387,525.38
PENSIONES Y JUBILACIONES	42,606,890.80	32,755,564.97

*[Handwritten signatures and initials]*

BENTO JUÁREZ

DOCUMENTAL

000024



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 273  
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES  
(EN PESOS)

000003

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	2021	2020
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	49,693,159.26	147,335,878.32
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	49,693,159.26	73,315,944.84
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	1,795,064.05
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	72,224,869.43
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	64,054,212.09	76,355,549.27
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	64,054,212.09	76,355,549.27
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	77,970,353.84	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	77,970,353.84	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	4,297,021,049.95	4,010,528,356.70
RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	84,183,170.46	-235,394,663.71

*[Handwritten signatures and initials]*

000025

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 3/3  
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES  
(EN PESOS)

000004

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

2021 2020

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR TRESORERO

L.A.E. MARCELO JOSE GUZMAN

C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECTOR DE INGRESOS

L.C. JESUS ANTONIO POOT TAMAY

LIC. JOSE CUAUHTEMOC IRABURO ZARATE

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
TESORERIA MUNICIPAL  
CANCUN QUINTANA ROO

BENITO JUÁREZ





### **3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



JÁREZ  
GACETA



000028



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 6 SM. 5  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
(en Q1919)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021



BAJO PROTESTA DE SEGURIDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL ELABORADOR

<p>TESORERO MUNICIPAL L.A.E. MARCELO ESCOBAR</p>	<p>DIRECTOR DE CONTABILIDAD C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY</p>	<p>DIRECTOR DE INGRESOS C.F.C. YUSUFA AAR CEBALLOS</p>	<p>DIRECTOR DE EGRESOS C. PERLA ENY ABOGAL MARIN</p>
--	---	--	--



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

000006

000029

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



#### **4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público:

- **Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.
- **Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

DIR. GEN. DE

EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

INSTRUMENTAL

000030



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
(en pesos)

000007

INDICE	NOMBRE	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo circulante</b>			
	Efectivo y equivalentes	109,470,400.00	109,470,400.00
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	43,100,000.00	0.00
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,100,000.00	0.00
	Inventarios	0.00	0.00
	Almacenes	140,000.00	0.00
	Estimación por Perder a Detenores de Activos Circulantes	0.00	0.00
	Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			
	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
	Bienes Muebles	0.00	0.00
	Activos Intangibles	0.00	0.00
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
	Activos Diferidos	0.00	0.00
	Estimación por Perdas o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
	Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
	Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>			
	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
	Aportaciones	0.00	0.00
	Donaciones de Capital	0.00	0.00
	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00
	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	Reservas	0.00	0.00
	Restricciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
	Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Totales</b>		<b>485,464,200.00</b>	<b>485,464,200.00</b>

ELICITADOS

PAL  
FO. 11/10/21



000031

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
(en pesos)

000008

Formato IC-4  
Página: 2/2

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

<p>TESORERO MUNICIPAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. <i>[Signature]</i></p>	<p>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.C. JESUS ANTONIO ROU TARRA</p>
<p>DIRECTOR DE NEGOCIOS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. JOSE ORLANDO DOMINGO MARTI</p>	<p>DIRECTOR DE INGRESOS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. P.C. YVONNE GALAXIA ORAZO</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p>M. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ DIRECCION DE CONTABILIDAD</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ TESORERIA MUNICIPAL CANTON QUINTANA ROO</p>

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
CANTON QUINTANA ROO

000032

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



**5.- Estado de Flujos de Efectivo**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

En el Ejercicio Fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



Vertical stamp on the left side of the page, partially legible as 'MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ'.

000033



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021  
(en pesos)

Página: 1 / 2  
Formato ID-5

000009

	2021	2020
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	4,381,204,220.41	3,775,133,692.09
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,170,559,396.92	1,141,029,425.61
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	1,014,994,110.89	912,916,159.44
Productos	10,539,992.87	20,198,019.72
Aprovechamientos	20,159,169.26	52,304,326.58
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones Conventos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distritales de Aportaciones	1,078,659,292.79	1,720,140,629.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	28,000,000.00
Otros Orígenes de Operación	142,267.28	545,135.92
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	4,202,966,837.86	3,004,172,807.43
Materiales y Suministros	2,768,587,137.88	1,903,036,518.86
Servicios Generales	177,899,757.06	162,210,562.53
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	149,005,212.88	1,165,970,773.64
Transferencias al resto del Sector Público	545,511,078.77	372,726,218.53
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	30,458,963.00	72,947,664.00
Pensiones y Jubilaciones	41,279,314.41	107,387,526.38
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	40,606,890.80	32,755,564.87
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Conventos	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	107,663,513.10	147,335,878.32
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	161,088.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	161,088.00	0.00
Bienes Muebles	44,366,859.50	146,056,288.58
Otras Aplicaciones de Inversión	04,022,654.53	111,706,139.40
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	10,346,834.97	30,944,546.04
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00	3,404,195.00
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	61,816,375.41	266,471,763.08
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	61,816,375.41	266,471,763.08

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

000034



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021  
(en pesos)

Página: 212  
Formato IC-5

000010

	2021	2020
Aplicación	305,720,746.21	172,706,873.03
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interna	23,027,360.74	45,723,981.02
Externa	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	102,693,385.47	126,982,892.00
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	143,904,370.80	83,764,889.45
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	109,874,759.75	421,329,505.57
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	779,267,920.33	991,217,425.90
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	145,013,160.58	779,887,920.33

DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
*[Signature]*  
LIC. JESUS ANTONIO FOOT TAMAY

DIRECTOR DE INGRESOS  
*[Signature]*  
C.P.C. YURY SALAZAR CEBALLOS

TESORERO MUNICIPAL  
*[Signature]*  
L.A.B. MARCO LOPEZ GUZMAN

DIRECTOR DE EGRESOS  
*[Signature]*  
LIC. JOSE CUARTEMOC VARRERO ZARATE

DIRECTOR FINANCIERO  
*[Signature]*  
C. PERLA EVANIEL GUILAR MARTEL

BAJO PROTESTA DE DECORERIDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

M. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
TESORERIA MUNICIPAL  
CANCUN, QUINTANA ROO

JUÁREZ  
CONTABLE

000035

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



**6.- Estado Analítico del Activo**

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

En el ejercicio fiscal de 2021, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

000036



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2021



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
 PABLO DE ROSALES, AC. (SE) 207, 2.º AB. 3



Página: 173  
 Turno: 16:46

ANALÍTIKO DEL ACTIVO

(en pesos)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Concepto	Saldo Inicial	Cargas del período	Abonos del período	Saldo Final	Variación del período
<b>ACTIVO</b>	<b>6,603,327,339.86</b>	<b>21,917,413,194.4</b>	<b>22,911,218,085.1</b>	<b>6,609,150,379.17</b>	<b>-81,608,959.69</b>
Activo Circulante	3,072,861,478.69	21,715,016,290.7	21,759,938,538.8	918,410,270.58	-43,921,468.10
Efectivo y Equivalencias	179,824,792.37	13,475,765,923.1	13,493,259,218.2	119,694,385.28	-33,819,139.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	275,184,193.29	5,351,339,165.25	5,399,856,314.84	276,409,783.63	-21,324,429.99
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,253,978.03	65,079,161.31	11,220,027.87	5,415,275.89	-11,156,352.26
Investidos	6.00	6.00	6.00	6.00	0.00
Amortizables	3,719,492.18	3.00	13,433,653	3,419,194.98	3,279,702.80
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	6.00	7.28	9.67	6.00	0.00
Otros Activos Circulantes	14,531,127	2,279,824.23	2,217,491.05	15,314,441	7,833.17
Activo No Circulante	3,419,465,861.18	221,594,153.10	822,278,546.23	3,421,150,039.59	-13,485,352.59
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6.00	6.00	6.00	6.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	3,372,431,18	2,229	2,229	3,375,471.18	3,220
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constituciones en Proceso	3,413,415,745.16	211,715,935.15	1,155,911,813.84	3,419,455,451.29	34,225,631.23
Bienes Muebles	554,703,264.11	10,200,215.95	634,455.44	564,531,614.91	10,176,854.91
Activos Intangibles	3,393,849.14	9.00	6.00	3,397,854.14	3,900
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	431,115,192.21	3.00	411,074,332.99	-33,170,143.78	-33,174,011.28
Activos Diferidos	6.00	2.00	6.00	6.00	0.00
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	6.00	2.00	6.00	6.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	6.00	3.00	6.00	6.00	0.00

HAZO PROTESTA DE HECHER VERIFICARMIOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON VERDADERAMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLEIDAD DEL EMISOR

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 LIC. JESÚS ANTONIO POOT TAIWAY  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE EGRESOS  
 C.P.C. YONICAYAR CEBALLOS  
 DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE EGRESOS  
 LIC. JOSE CARLOS CARRILLO ZARATE  
 DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
 L.A.E. MARCELO JOSÉ QUIJANA  
 TERCER SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 CAYULI CEBALLOS TORO

EL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

000011

000037



**8.- Notas a los Estados Financieros.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 31 de diciembre del 2021 es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos	397,233,307.59	557,879,326.29
Inversiones temporales	21,004,124.74	20,566,218.47
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	321,506,547.18	201,173,194.50
<b>Total</b>	<b>740,013,160.58</b>	<b>779,887,920.33</b>

1.1 En la cuenta de Bancos, de acuerdo a la revisión de las conciliaciones bancarias, existen Depósitos no identificados por un monto de \$7, 489,028.67. Dicho importe es derivado del desfase entre el depósito y la expedición del recibo de cobro, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan cuando el contribuyente acredita el pago con ficha original de la transferencia y/o depósito. Es importante aclarar que dichos importes no están registrados contablemente, revelándolos en partidas en conciliación en la caratula de la conciliación bancaria, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acrediten el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Concepto	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
SANTANDER	3,012.51					123,818.24	260,702.98	107,125.29	-81,965.92
BANCOMER	0.00		0.00			0.00	4,181.00	16,421.00	3,831,820.00
BANAMEX	0.00					1,403.90	5,098.36	3,061.00	127,236.00
BANORTE	79,427.56					4,923.48	5,649.67	-3,386.99	134,784.00
SCOTIABANK							1.00	1.00	0.01
HSBC	0.00	3,041.77	0.00		188.72	447,579.01	178,977.02	275,129.44	1,738,401.93
BANREGIO	0.00						306,656.33	5,660.71	-144,831.59
BANCO AZTECA	0.00						0.00	3,543.24	51,368.00
<b>Total</b>	<b>82,440.07</b>	<b>3,041.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>188.72</b>	<b>577,724.63</b>	<b>761,266.36</b>	<b>407,554.69</b>	<b>5,656,812.43</b>
<b>Total Acumulado</b>									<b>7,489,028.67</b>

UÁREZ

SECRETARÍA



000038



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$5, 430,931.02 pendientes de registro, mismos que se detallan a continuación:

Concepto	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
SANTANDER			254.44		2,186,808.79	92,832.18	11,825.80	107,132.00	19,712.60
BANCOMER	345,969.17	3,579.05	1,032.12	9,812.25		0.00	0.00	67,062.00	0.00
BANAMEX							0.00	0.00	0.00
BANORTE	9,293.31	1,888.46					0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00
HSBC	2150194.26	44576.72	11,030.74	35,692.00	550.00	27,369.00	6,136.00	122,327.05	181,555.47
BANREGIO									292.46
BANCO AZTECA							0.00	5.15	0.00
<b>Total</b>	<b>2,505,456.74</b>	<b>50,044.23</b>	<b>12,317.30</b>	<b>45,504.25</b>	<b>2,187,358.79</b>	<b>120,201.18</b>	<b>17,961.80</b>	<b>290,526.20</b>	<b>201,560.53</b>
<b>Total Acumulado</b>									<b>5,430,931.02</b>

1.2 El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 31 de diciembre del 2021 se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID. 750179	74,434.47	0.00
Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID. 4106047	20,929,690.27	20,566,218.47
<b>Total</b>	<b>21,004,124.74</b>	<b>20,566,218.47</b>

Dichas inversiones son derivado al instrumento jurídico "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato.

1.3 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 31 de diciembre del 2021 se integran de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-037180030215185	72,094.86	72,094.86
Fideicomiso Banamex cta-160645-8	58,285.23	58,285.23
Fideicomiso Banamex cta-160682-2	1,258,875.05	1,258,875.05
Fideicomiso Santander Serfin	196,125.06	196,125.06
Fideicomiso NO. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A.	215,784,030.87	105,944,469.32
Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos.	541,902.51	724.66
Fideicomiso NO. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol).	64,392,701.80	79,646,925.23
Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.)	29.52	18.86
Fideicomiso NO. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública)	36,202,502.18	13,995,676.23
<b>Total</b>	<b>321,506,547.18</b>	<b>201,173,194.50</b>

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

000039



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$115,721.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

"El Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 4 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 años".

El fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que Corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Inteligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable"

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), de la cuenta bancaria BBVA Bancomer SA 0113823598, creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 980500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de diciembre del 2021, como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Inversiones Financieras de corto plazo	418,036.79	418,036.79
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	78,758,615.76	75,323,957.63
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	51,722,719.03	52,169,954.71
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8,537,082.23	14,127,776.25
Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	206,989.75	221,989.75
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	86,817,320.05	85,927,258.07
<b>Total</b>	<b>226,460,763.61</b>	<b>229,188,973.20</b>

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 31 de diciembre del 2021 se agrupan como sigue:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

BENITO JUÁREZ

SECRETARÍA



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	5,234,565.60	5,234,565.60
Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,867,659.69	4,025,210.45
<b>Total</b>	<b>8,102,225.29</b>	<b>9,259,776.05</b>

3.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2012	\$ 188,622.00
Ejercicio 2010	\$ 934,156.54
Ejercicio 2009	\$ 48,126.60
Ejercicio 2008	\$ 123,490.00
Ejercicio 2007	\$ 1,707,393.73
Ejercicio 2006 y anteriores	\$ 2,232,776.73

3.2 Los anticipos a contratistas que al 31 de diciembre del 2021 presenta un saldo de \$ 2,867,659.69 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

Ejercicio 2020	\$ 188,200.47
-Ejercicio 2012	\$ 415,658.57
Ejercicio 2007	\$ 356,704.93
Ejercicio 2006 y anteriores	\$ 1,907,095.72

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

En este rubro de cuentas es importante señalar que la cuenta número 1145 denominada "Mercancías en Transito", se utilizó desde el mes de septiembre de 2012 como una cuenta puente con el fin de controlar el alta de los Activos fijos y la elaboración del resguardo por parte de la Dirección de Patrimonio, cargando a esta cuenta cuando se registraba la compra del activo fijo y abonando cuando la Dirección de patrimonio obtenía los resguardos y la factura original para el archivo de la mismas.

Esta situación correspondía a un trámite administrativo que no tenía un efecto financiero en la entidad, por lo que no era necesario que afectase a los registros contables del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio 2016 se determinó que la cuenta 1145 denominada "Mercancías en Transito" fuera utilizada solo en los casos mencionados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y no para llevar el control de los Activos fijos, siendo responsable la Dirección de Patrimonio de establecer el procedimiento administrativo para el control de los documentos necesarios para la obtención del resguardo.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 31 de diciembre del 2021 es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
----------	----------------------	------

000041



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,618,604.78	3,779,692.78
<b>Total</b>	<b>3,618,604.78</b>	<b>3,779,692.78</b>

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGob, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción (II 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.

- 5.1 El 16 de junio de 2015, se registró una entrada en almacén por concepto de material de limpieza amparada por el contrato NO. MBJ-OFM-DRMYSG-RM-LP-016-2015-01, adquisición efectuada a la empresa Grupo Comercial DJC SA de CV, con NO. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14, mismos que siguen en la cuenta contable "CTA: 1151-01-1126-00001 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN". La factura F-2266 está liquidada con transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2016 con clave de rastreo HSBC040807 del banco HSBC Cuenta 4057204695.

De acuerdo a los dos párrafos anteriores, el devengo y el pago se efectuaron en ejercicios distintos (2015 y 2016), lo cual ocasiona que los momentos contables del ejercicio y pagado no se detonen en 2015. Para el pago únicamente se consideró una orden de pago no presupuestal, disminuyendo el pasivo correspondiente con la afectación de la cuenta bancaria de la transferencia antes mencionada, sin afectar la salida de almacén y el gasto correspondiente.

Con el fin de presentar los estados financieros como lo marca el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumpliendo con lo dispuesto por el CONAC en el Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, fracción (III.1.2 a) 1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público; dicho importe será reclasificado afectando la cuenta correspondiente a resultados de ejercicios anteriores previa autorización de las áreas competentes.

6. Otros activos circulantes

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 31 de diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Valores en Garantía	745,516.32	745,516.32
Bienes derivados de embargos, decomisos y dación de pago.	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>745,516.32</b>	<b>745,516.32</b>

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalente a largo plazo se integra al 31 de diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Documentos por cobrar a largo plazo	13,508,471.18	13,508,471.18
<b>Total</b>	<b>13,508,471.18</b>	<b>13,508,471.18</b>

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13'508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

000042

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

**8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso**

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 31 de diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Terrenos	2,757,222,082.21	2,754,945,280.60
Viviendas	46,750,507.63	46,750,507.63
Edificios no Habitacionales	683,142,763.17	683,142,763.17
Infraestructura	16,597,576.60	16,597,576.60
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público	143,452,392.38	111,706,139.46
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>3,647,165,321.99</b>	<b>3,613,143,267.46</b>

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**9. Bienes muebles**

La cuenta de bienes muebles se integra al 31 de diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	176,660,826.97	172,953,859.52
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,705,624.30	64,906,464.30
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,162,393.03	10,162,393.03
Vehículos y Equipo de Transporte	331,265,617.96	329,990,617.96
Equipo de Defensa y Seguridad	81,530,488.43	79,023,934.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	200,729,112.59	199,669,988.51
<b>Total</b>	<b>867,054,063.28</b>	<b>856,707,258.31</b>

**10. Activos intangibles**

La cuenta de activos intangibles se integra al 31 diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Software	28,778,029.86	28,778,029.86
Patentes, marcas y derechos	834,405.68	834,405.68
Licencias	46,380,411.90	46,380,411.90
<b>Total</b>	<b>75,992,847.44</b>	<b>75,992,847.44</b>

**11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

La cuenta de depreciaciones se integra al 31 de diciembre de 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 827,399,232.39	- 864,090,755.29
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 55,141,371.91	- 54,395,636.92

000043

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



<b>Total</b>	-982,540,604.30	- 918,486,392.21
--------------	-----------------	------------------

**Pasivo****12. Cuentas por pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de diciembre de 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	105,306,698.08	94,739,496.78
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	394,023,591.70	399,362,297.93
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	33,756,614.66	71,175,286.75
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	106,244,157.65	65,671,734.02
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	162,877,377.36	150,312,207.40
Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	7,732,888.08	18,445,292.93
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	104,714,980.37	103,340,713.37
<b>Total</b>	<b>914,656,107.90</b>	<b>903,047,029.18</b>

**13. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo**

Al 31 de diciembre del 2021, este rubro presenta un saldo de \$0.00 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, siendo la reclasificación de los meses enero a diciembre 2021 registrado en enero un importe \$60,938,276.20 mismo que tendrá una disminución mensual al momento de efectuar el pago del periodo que corresponda, la cual fue calculada con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación a la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos, contratados con las instituciones financieras.

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**14. Pasivos diferidos**

El H. Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo la Jornada de Subsidios, Estímulos Fiscales y Regularización de Trámites 2021, a partir del 3 de noviembre y hasta el 31 de diciembre, por tal motivo el saldo al 31 de diciembre del 2021 se presenta como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	382,072,324.00	338,294,698.00
<b>Total</b>	<b>382,072,324.00</b>	<b>338,294,698.00</b>

**15. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo**

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 31 de diciembre 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Fondos en Administración a Corto Plazo	31,196,216.12	28,652,305.78

000044

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



<b>Total</b>	<b>31,196,216.12</b>	<b>28,652,305.78</b>
--------------	----------------------	----------------------

**16. Otros pasivos a corto plazo**

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 31 de diciembre del 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	6,731,484.16	18,205,357.12
<b>Total</b>	<b>6,731,484.16</b>	<b>18,205,357.12</b>

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos	1,155,838.72	1,155,838.72
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos	957,383.88	957,383.88
Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas	294,480.11	294,480.11
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144	52,698.55	52,698.55
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251	96,309.81	96,309.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349	72,632.41	72,632.41
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136	99,792.15	99,792.15
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190	2,312.48	2,312.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251	235,520.35	886,257.75
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293	2,280.01	2,280.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392	431,856.66	3,571,876.20
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400	251,762.56	1,766,506.64
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426	346,190.10	1,007,631.10
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 680	15,777.00	1,006,474.00
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798	61,341.77	1,505,667.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800	8,967.72	8,967.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961	82,511.56	149,501.51
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414	306,719.31	1,042,680.77
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973	460,487.14	460,487.14
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996	78,033.63	78,033.63
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919	135,466.31	135,466.31
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295	74,664.77	74,664.77
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327	30,715.96	30,715.96
Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335	104,457.85	104,457.85
Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913	96,724.32	96,724.32
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	120,094.98	298,884.77
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	2,125.80	2,125.80
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042	143,734.33	143,734.33
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534	43,256.76	1,865,108.00
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478	657.36	657.36
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494	100,884.81	100,884.81



000045

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500	15,749.43	15,749.43
Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013	93,697.89	93,697.89
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030	105,695.70	105,695.70
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095	1,650.52	101,007.62
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620	103,933.89	103,933.89
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638	122,453.05	491,171.50
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707	422,624.51	422,864.51
<b>Depósitos Pendientes por Identificar</b>	<b>6,731,484.16</b>	<b>18,205,357.12</b>

17. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 31 de diciembre del 2021 es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Titulos y Valores de la Deuda Pública Interna A Largo Plazo	932,074,869.03	955,102,229.77
(1)Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	481,595,005.41	482,233,766.74
(2)Banco Azteca crédito 960500528	450,478,863.62	462,868,463.03
<b>Suma de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>932,074,869.03</b>	<b>955,102,229.77</b>

17.1 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco BBVA Bancomer, S. A. crédito 9884444367.

**Antecedentes:** Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Fecha de contratación:** El 15 de octubre de 2019.

**Tipo de Financiamiento:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.

**Acreditado:** El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Acreedor:** BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

**Destino:** a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

**Fecha de vencimiento:** Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

**Fuente de Pago:** El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Autorización de la Legislatura Local:** Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Mecanismo de Pago:** El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

**Monto y Fecha de Disposición:** \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

202046



## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

#### 17.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Azteca, S. A. crédito 960500528.

**Antecedentes:** Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Fecha de contratación:** 15 de octubre de 2019.

**Tipo de Financiamiento:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.

**Acreditado:** El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Acreedor:** Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

**Destino:** a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

**Fecha de vencimiento:** Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

**Fuente de Pago:** El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Autorización de la Legislatura Local:** Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Mecanismo de Pago:** El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

**Monto y Fecha de Disposición:** \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 31 de diciembre del 2021 es de 2,702,402,660.24 y su detalle se muestra a continuación:

000047



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

<b>Ingresos De Gestión</b>	<b>2,702,402,660.24</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,573,559,396.92</b>
Impuestos sobre los Ingresos	8,655,378.00
Impuesto sobre el patrimonio	705,918,541.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	649,183,914.29
Accesorios de Impuestos	43,525,678.05
Otros Impuestos	166,277.886
<b>DERECHOS</b>	<b>1,014,994,110.89</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	31,775,247.00
Derechos por Prestación de Servicios	977,328,288.94
Accesorios de Derechos	3,208,059.00
Otros Derechos	2,686,517.95
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>13,689,982.87</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>100,159,169.56</b>

**1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones**

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 31 de diciembre de 2021 es de \$ 1,678,659,292.79 y su detalle se muestra a continuación:

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.	31 de diciembre 2021
<b>8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	<b>1,678,659,292.79</b>
Participaciones	786,193,286.05
Aportaciones	689,816,011.00
Convenios	17,113,923.75
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	185,536,071.99
<b>9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	
Ayudas Sociales	0
<b>Total. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y-Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones.</b>	<b>1,678,659,292.79</b>

**1.3 Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de diciembre 2021, se presenta en "Otros Ingresos y Beneficios Varios" un saldo que a continuación se detalla:

Otros Ingresos Y Beneficios	31 de diciembre 2021
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>142,267.38</b>
Otros ingresos y beneficios	142,267.38

000048

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

**2.1 Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2021
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,266,587,107.86</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	500,801,990.69
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	164,077,870.22
Remuneraciones Adicionales y Especiales	525,018,497.88
Seguridad Social	285,084,753.14
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	777,670,500.18
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,933,495.75
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>177,899,757.06</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	33,480,820.26
Alimentos y Utensilios	10,470,272.10
Materias Primas y Mat. De Prod. Y Comercio	1,080.25
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	31,754,914.74
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	779,228.02
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	87,681,334.17
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	421,218.63
Materiales y Suministros para Seguridad	590,446.80
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,720,442.09
<b>Servicios Generales</b>	<b>949,920,212.86</b>
Servicios Básicos	132,436,752.33
Servicios de Arrendamiento	219,466,867.83
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	121,094,068.86
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	39,965,448.94
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	265,291,859.25
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	107,363,457.35
Servicios de Traslado y Viáticos	798,315.46
Servicios Oficiales	966,503.80
Otros Servicios Generales	62,536,939.04
<b>Total, de Gastos De Funcionamiento</b>	<b>3,394,407,077.78</b>

**2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2021
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>545,511,078.77</b>
Asignaciones al Sector Público	545,511,078.77
Transferencias Internas al sector público	0

000049

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



Concepto	31 de diciembre 2021
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>80,498,963.00</b>
Subsidios	80,498,963.00
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>42,279,314.41</b>
Ayudas Sociales a Personas	13,840,306.57
Becas y Otras Ayudas Para Programas	20,346,607.84
Ayudas Sociales a Instituciones	8,092,400.00
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>42,606,890.80</b>
Pensiones	42,606,890.80
<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas</b>	<b>710,896,246.98</b>

**2.3 Intereses, Comisiones Y Otros Gastos De La Deuda Pública**

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2021
Intereses de la Deuda Pública	49,693,159.26
Intereses de la Deuda Pública Interna	49,693,159.26

**2.4 Otros Gastos**

En esta cuenta se registran los Gastos de ejercicios anteriores no contabilizados al cierre, en el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, esta cuenta no ha tenido movimientos.

Concepto	31 de diciembre 2021
Otros Gastos	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00

**2.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2021
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>64,054,212.09</b>
Depreciación de Bienes Muebles	63,308,477.10
Amortización de Activos Intangibles	745,734.99

**2.6 Inversión Pública**

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2021
Inversión Pública No Capitalizable	77,970,353.34

000050



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Concepto	31 de diciembre 2021
Construcción En Bienes No Capitalizable	77,870,353.84

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 de diciembre de 2021 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Aportaciones	2,910,799,738.89	2,910,799,738.89
Donación de Capital	463,119,418.45	463,119,418.45
<b>Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido</b>	<b>3,373,919,157.34</b>	<b>3,373,919,157.34</b>

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	148,237,382.55	-159,039,114.44
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-44,207,771.50	-146,055,280.58
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-143,904,370.80	93,764,889.45
Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes	-39,874,759.75	-211,329,505.57
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>779,887,920.33</b>	<b>991,217,425.90</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>740,013,160.58</b>	<b>779,887,920.33</b>

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Concepto	31 de diciembre 2021	2020
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	84,183,170.46	-235,394,663.76
<b>Movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>64,054,212.09</b>	<b>76,355,549.27</b>
Depreciación	63,308,477.10	68,803,695.91
Amortización	745,734.99	7,551,853.36
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en las inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación</b>	<b>148,237,382.55</b>	<b>-159,039,114.44</b>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.



000051



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>4,381,204,220.41</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Incrementos por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables</b>		<b>4,381,204,220.41</b>

**2. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>4,407,808,786.51</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>252,812,302.49</b>
. Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
. Materiales y suministros	0.00	
. Mobiliario y equipo de administración	3,706,967.45	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,799,150.00	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
. Vehículos y equipo de transporte	1,275,000.00	
. Equipo de defensa y seguridad	2,506,553.44	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,059,124.08	
. Activos biológicos	0.00	
. Bienes inmuebles	0.00	
. Activos intangibles	0.00	
. Obra pública en bienes de dominio público.	219,438,136.78	
. Obra pública en bienes propios	0.00	
. Acciones y participaciones de capital	0.00	
. Compra de títulos y valores	0.00	
. Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
. Amortización de la deuda pública	23,027,360.74	

000052



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)		
. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
. Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>142,024,565.93</b>
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	64,054,212.09	
. Provisiones	0.00	
. Disminución de inventarios	0.00	
. Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
. Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
. Otros Gastos	0.00	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales (Inversión Pública no Capitalizable)	77,970,353.84	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>4,297,021,049.95</b>

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

• **Contables.**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Juicios	983,967,287.46
Cuentas de orden del Municipio	2,037,940,511.01
Bienes arqueológicos, artísticos e histórico	35.00
Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*)	334,828,872.89
<b>Total</b>	<b>3,356,736,706.36</b>

\*En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de 334, 828, 872.89.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$ 1,007,957,165.85 (cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2021).

Materia	No. de Expedientes	Importe
Laboral	145	320,490,729.85
Contencioso - Administrativo	122	443,754,048.90
Civil	18	206,504,775.11

ÁRREZ

scart a. l.

000053



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Amparo	125	13,217,733.60
<b>Total</b>		<b>983,967,287.46</b>

**Presupuestales.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

Concepto
<b>CONTABLES:</b>
RESPONSABILIDAD AUDITORIA ORFIS
PRESUPUESTARIAS:
CUENTAS DE INGRESOS
-LEY DE INGRESOS
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
CUENTAS DE EGRESOS
-PRESUPUESTO DE EGRESOS
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejecutar
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

000054



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT) para el periodo abril-junio de 2021.

**Indicador trimestral del PIB turístico y del consumo turístico interior durante el segundo trimestre de 2021.  
Cifras desestacionalizadas por componentes.**

Concepto	Variación % respecto al trimestre previo.	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior.
<b>PIB Turístico</b>	<b>9.2</b>	<b>52.2</b>
Bienes	8.1	57.6
Servicios	9.5	51.3
<b>Consumo turístico interior</b>	<b>8.5</b>	<b>62.1</b>
Interno	3.2	41.1
Receptivo	56.5	645.9

Nota: Las series desestacionalizadas del Indicador Trimestral del PIB Turístico y del Consumo Turístico Interior se calculan de manera independiente a las de sus componentes.  
Fuente: INEGI.

**3. Autorización e Historia**

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.

**4. Organización y Objeto Social**

**4.1 Objeto Social del Municipio.**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

**4.2 Principal Actividad.**

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

**4.3 Ejercicio fiscal.**

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**4.4 Régimen Jurídico.**

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

000055



Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

#### 4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

#### 4.6 Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

#### 4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de SBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

000056



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 988444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**5.1 Normatividad.**

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

**5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

**Sustancia económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**Entes públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**Existencia permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

**Revelación suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**Importancia relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.



000057

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



**Registro e integración presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**Consolidación de la información financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**Devengo contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**Dualidad económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

### 6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

## 7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.

Los estados financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

## 8. Reporte Analítico del Activo

### 8.1 Efectivo y Equivalentes.

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

### 8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

000058



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

**8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.**

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

**8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

**8.5 Registro Patrimonial.**

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

**8.6 Depreciación.**

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

**Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	3	33.33
1.2.4.5.1	Googles, Esposas, chalecos balísticos, chaleco táctico	2	50
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	5	20
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	5	20
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	20
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5	20
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5	20
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5	20
1.2.4.6.9	Otros Equipos	5	20

UÁREZ  
MUNICIPIO

000059



**Bienes Muebles (Parque Vehicular)**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.1	Vehículos Operativos	3	33.33
1.2.4.4.1	Vehículos Administrativos	5	20

En este tipo de vehículos se aplicará un valor de deshecho del 50%. Si al concluir el tiempo estipulado para la depreciación la unidad sigue activa, se repite nuevamente el proceso de depreciación sobre el monto del valor de deshecho.

Este valor aplica para los vehículos adscritos a las siguientes direcciones:

- Dirección De Policía Preventiva
- Dirección De Tránsito
- Dirección De Policía Turística
- Secretaría Municipal De Seguridad Pública Y Tránsito
- Secretaría De Obras Públicas Y Servicios
- Pozos Y Limpieza De Playas
- Bacheo Y Pipas
- Dirección De Atención A Demandas Emergentes
- Parques y Áreas Jardinadas

En este tipo de vehículos se aplicará un valor de deshecho del 50%. Si al concluir el tiempo estipulado para la depreciación la unidad sigue activa, se repite nuevamente el proceso sobre el monto del valor de deshecho.

Este valor aplica a las siguientes direcciones:

- Presidencia
- Secretaría General
- Oficialía Mayor
- Contraloría Municipal
- Secretaría De Desarrollo Urbano y Ecología
- Planeación Municipal
- Secretaría de Desarrollo Social y Económico

La revaluación se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación.

**8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.**

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

**Donativos recibidos.**

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

000060

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



En el caso de donativos recibidos en especie, se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien o, a falta de éste, elaborar un recibo en papel membretado. Se registrarán por el valor de mercado o avalúo con un cargo a la cuenta correspondiente de activo y un abono a la cuenta de ingreso, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el CONAC. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

#### 8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizarán el registro contable correspondiente.

#### 8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de amonización contable OperGov, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

#### 8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regulamente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

000061



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANCORAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

**10. Reporte de Recaudación**

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de diciembre 2021:

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2021	%
<b>Ingresos</b>	<b>4,010,395,121.00</b>	<b>4,381,204,220.41</b>	<b>109%</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>1,267,000,236.00</b>	<b>1,573,559,396.92</b>	<b>124%</b>
11. Impuestos sobre los Ingresos	14,507,880.00	8,655,378.00	60%
12. Impuesto sobre el patrimonio	619,037,371.00	705,916,541.00	114%
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	476,881,506.00	649,183,914.29	136%
17. Accesorios de Impuestos	38,988,922.00	43,525,678.05	112%
18. Otros impuestos	117,584,557	166,277,886	141%

EZ  
TAI

000062



## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2021	%
19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0%
<b>4. Derechos</b>	<b>967,293,579.00</b>	<b>1,014,994,110.89</b>	<b>105%</b>
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	27,371,615.00	31,775,247.00	116%
43. Derechos por prestación de servicios	934,790,922.00	977,326,286.94	105%
44. Otros Derechos	3,884,640.00	2,686,517.95	69%
45. Accesorios de Derechos	1,246,402.00	3,206,059.00	257%
49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0%
<b>5. Productos</b>	<b>22,830,855.00</b>	<b>13,689,982.87</b>	<b>60%</b>
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>100,450,003.00</b>	<b>100,159,169.56</b>	<b>100%</b>
<b>7. Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos</b>	<b>0</b>	<b>142,267.38</b>	<b>100%</b>
<b>8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios</b>	<b>1,644,171,114.00</b>	<b>1,678,659,292.79</b>	<b>102%</b>
81. Participaciones	773,390,999.00	786,193,286.05	102%
82. Aportaciones	686,188,583.00	689,816,011.00	101%
83. Convenios	244,808.00	17,113,923.75	6991%
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	184,346,724.00	185,536,071.99	101%
85. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,648,334.00	0.00	0%

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Concepto	2021	2020	2019	2018	2017
<sup>(1)</sup> Banobras s.n.c. crédito 9353	0.00	0.00	628,371,490.75	654,382,809.59	677,466,534.35
<sup>(2)</sup> Banobras s.n.c. crédito 9354	0.00	0.00	83,556,362.56	139,937,786.15	154,173,701.92
<sup>(3)</sup> Banobras s.n.c. crédito 9347	0.00	0.00	288,898,357.47	300,857,250.26	333,538,119.77
<sup>(4)</sup> Banco Azteca crédito 960500528	450,478,863.62	462,868,463.03	0.00	0.00	0.00
<sup>(5)</sup> Banco BBVA Bancomer crédito 988444367	481,596,005.41	492,233,766.74	0.00	0.00	0.00
<b>Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna A Largo Plazo</b>	<b>932,074,869.03</b>	<b>955,102,229.77</b>	<b>1,000,826,210.00</b>	<b>1,095,177,846.00</b>	<b>1,165,179,356.04</b>

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2020	955,102,229.77
(-) Amortización 1	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de enero de 2021	955,102,229.77
(-) Amortización 2	1,619,213.03
Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero de 2021	953,483,016.74
(-) Amortización 3	3,301,849.02
Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo de 2021	950,181,167.72
(-) Amortización 4	1,683,186.84
Deuda Pública Bruta Total al 30 de abril de 2021	948,497,980.88
(-) Amortización 5	1,705,068.26
Deuda Pública Bruta Total al 31 de mayo de 2021	946,792,912.62
(-) Amortización 6	1,727,234.15

000063

## CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 30 de junio de 2021	945,065,678.47
(-) Amortización 7	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de julio de 2021	945,065,678.47
(-) Amortización 8	3,522,122.36
Deuda Pública Bruta Total al 31 de agosto de 2021	941,543,556.12
(-) Amortización 9	1,795,475.79
Deuda Pública Bruta Total al 30 de septiembre de 2021	939,748,080.33
(-) Amortización 10	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de octubre de 2021	939,748,080.33
(-) Amortización 11	3,661,278.57
Deuda Pública Bruta Total al 30 de noviembre de 2021	936,086,801.76
(-) Amortización 12	4,011,932.73
<b>Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>932,074,869.03</b>

## Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de diciembre de 2021
Producto interior bruto estatal *	366,985,388,949.82	346,654,936,555.20
Saldo de la deuda pública	955,102,229.77	932,074,869.03
Porcentaje	0.26%	0.27%

## Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Propios	2,963,206,444.19	3,674,324,860.41
Saldo de la deuda pública	955,102,229.77	932,074,869.03
Porcentaje	32.23%	25.37%

## 12. Calificaciones otorgadas.

**Fitch Ratings – Monterrey;** emitió un comunicado el 30 septiembre 2021, Fitch Ratings afirmó en 'A+(mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo. Perspectiva crediticia Estable.

La calificación se fundamenta en la sostenibilidad de la deuda, la cual, no obstante, el impacto de la contingencia sanitaria, se mantiene con un puntaje 'aa' en el escenario de calificación de Fitch, en conjunto con un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo'. Las restricciones derivadas de la pandemia por coronavirus ocasionaron que el balance operativo (BO) del Municipio se tomase negativo en 2020; sin embargo, la liquidez se mantuvo favorable. La agencia proyecta una recuperación del BO a partir de 2021, a consecuencia de la recuperación de la recaudación local derivada del turismo destacado de Cancún.

Benito Juárez es el municipio con mayor preponderancia económica del estado de Quintana Roo [BBB-(mex)/Estable]. El Consejo Nacional de Población estima una población cercana a 900 mil habitantes en 2020 (52% de la población estatal) y un grado de marginación "muy bajo". Su economía está ligada estrechamente al sector terciario, muy concentrada en el turismo. Es uno de los destinos de playa más importantes del país, y destaca a nivel internacional gracias a la atracción considerable de turistas extranjeros.

## Factores Clave de Calificación:





**Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo':** Resulta de una combinación de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

**Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio':** El ingreso operativo (IO: ingresos locales, Ramo 28 y aportaciones) está relacionado estrechamente con las transferencias nacionales provenientes del soberano calificado en 'BBB-'. En 2020, las transferencias federales representaron 36% del ingreso total del Municipio. Derivado de la pandemia, el IO disminuyó 15% nominal en 2020; totalizó MXN3,603 millones. Debido al perfil turístico del Municipio, los ingresos propios se redujeron 28% como consecuencia de las restricciones impuestas por la contingencia sanitaria y representaron 56% de los IO en 2020 (promedio período: 61%), con una tasa media anual de crecimiento (tmac) de 2016 a 2020 de 5.4%, mientras la del PIB nacional fue de -1.1%.

**Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil':** Benito Juárez presenta una dependencia relativamente alta de transferencias nacionales, característica estructural de las entidades subnacionales mexicanas debido a la descentralización fiscal. En un contexto internacional, Fitch considera que los municipios mexicanos presentan una capacidad baja de recaudación local y una autonomía fiscal limitada. Lo anterior dificulta compensar una caída en ingresos federales mediante un esfuerzo recaudatorio mayor, aunado a la concentración elevada de la base impositiva del Municipio en un sector económico (turismo).

**Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio':** Fitch observa un control relativamente moderado del gasto operativo (GO). Esto generó que el BO se mantuviera estable durante la mayor parte del período de análisis (promedio período: 13.6%). La administración realizó acciones para eficientar el GO y mantener un presupuesto equilibrado. A raíz de la pandemia y el impacto de fenómenos meteorológicos (huracanes), el GO creció 5.9% en 2020 debido al crecimiento de los servicios personales requeridos por el Municipio. De 2016 a 2020 registró una tmac (13.4%) mayor que la del IO (7.4%).

**Gasto (Adaptabilidad) – 'Más Débil':** La flexibilidad del Municipio para ajustar el gasto es limitada. Esto se observa en la proporción de GO respecto al gasto total, que en los pasados cinco años promedió 90% (2020: 93%). El gasto en capital o inversión promedió 6.6% entre 2016 y 2020 (2020: 3.6%), lo que refleja un margen limitado de reducción.

**Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio':** El saldo de la deuda neta ajustada (diferencia entre la deuda total y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido) fue de MXN2,818 millones en 2020, lo que representó una carga de deuda fiscal de 73%. La deuda incorpora MXN955 millones de créditos bancarios de largo plazo, así como MXN1,879 millones estimados por Fitch de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias.

**Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio':** La liquidez del Municipio se ha mantenido favorable durante los últimos cinco años; no obstante, la pandemia y la consecuente caída en la recaudación local, impactó la liquidez en 2020 y generó un incremento significativo en el pasivo no bancario de la entidad. La razón de efectivo a pasivo no bancario conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue de 0.98x en 2020, y en 2016 de 1.57x (promedio período: 1.82x). Asimismo, el pasivo circulante totalizó MXN592 millones en 2020 (2019: MXN345 millones; 2016: MXN290 millones), equivalentes a 54 días de gasto primario (gasto total menos intereses). La entidad no hace uso de créditos de corto plazo ni cadenas productivas, tampoco realiza adelanto de participaciones.

**Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa':** Fitch estima que la razón de repago de los próximos cinco años se mantendrá entre 5x y 8x bajo el escenario de calificación (puntaje 'aa'). Asimismo, la cobertura real del servicio de la deuda más baja del período proyectado (2025) bajo el escenario de calificación se estima mayor que 2x (puntaje 'aa'). A su vez, la carga de la deuda fiscal se proyecta menor que 50% (puntaje 'aaa').

El BO de la entidad se mantuvo favorable y alto durante el período de análisis (promedio 2016 a 2019: 18.3%), excepto en 2020 (-5.1%) debido al impacto de la pandemia. Fitch proyecta una recuperación del BO a partir de 2021, conforme a las restricciones económicas menores y a la recuperación paulatina del sector turístico.

**Riesgos Asimétricos – 'Negativo':** Fitch considera riesgos asimétricos en materia de políticas contables, presentación de reportes y transparencia.

#### Derivación de Calificación:

La calificación se deriva de un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. También incluye análisis con entidades pares, tales como Altamira y San Nicolás de los Garza. Asimismo, incorpora los riesgos asimétricos observados en cuanto a políticas contables, presentación de reportes y transparencia. La calificación no considera un apoyo extraordinario del Gobierno Federal. Benito Juárez es un Gobierno municipal en

000065



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

México tipo B, lo que, de acuerdo a la metodología de Fitch, requiere cubrir su servicio de la deuda con su flujo de efectivo anual.

**Supuestos Clave:**

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estreses en ingresos, gastos y otras variables financieras. Consideran el período de análisis 2016 a 2020 y las proyecciones para 2021 a 2025. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

**Supuestos Cualitativos**

- Y Perfil de Riesgo: 'Rango Medio Bajo';
- Y Ingresos (Solidez): 'Rango Medio';
- Y Ingresos (Adaptabilidad): 'Más Débil';
- Y Gasto (Sostenibilidad): 'Rango Medio';
- Y Gasto (Adaptabilidad): 'Más Débil';
- Y Pasivos y Liquidez (Solidez): 'Rango Medio';
- Y Pasivos y Liquidez (Flexibilidad): 'Rango Medio';
- Y Sostenibilidad de la Deuda: 'aa';
- Y Riesgos Asimétricos: Negativo.

**Supuestos Cuantitativos**

- Y IO: aumenta 15.7% en 2021, 9.8% en 2022, 8.7% en 2023, 8.8% en 2024 y 8.9% en 2025;
- Y GO: disminuye 0.8% en 2021, crece 10.8% en 2022 y 9.6% anual de 2023 a 2025;
- Y deuda de largo plazo: para 2022, endeudamiento adicional conforme al Sistema de Alertas estimado en MXN445 millones (15% de los ingresos de libre disposición);
- Y tasa de interés variable (TIIE 28), creciente de 6% en 2021 hasta 8% en 2025.

**Sensibilidad de Calificación:**

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- Y razón de repago inferior a 5x proyectada en el escenario de calificación de la agencia, en conjunto con una cobertura del servicio de la deuda sostenidamente superior a 3x y un desempeño favorable frente a entidades pares;
- Y mitigación de los riesgos asimétricos percibidos por la agencia.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- Y razón de repago superior a 9x;
- Y cobertura del servicio de la deuda por debajo de 2x;
- Y deterioro en el perfil de riesgo.

**Participación:**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

**Resumen de ajustes a los Estados Financieros:**

La deuda incorpora los créditos bancarios de largo plazo, así como la estimación que realiza la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias. La deuda neta corresponde a la diferencia entre la deuda y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido. Este último corresponde al nivel de efectivo al final del año, excluye el efectivo que Fitch considera restringido.

**Criterios Aplicados en Escala Nacional:**

000066

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



- Y Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (noviembre 11, 2020);
- Y Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (diciembre 22, 2020).

**Información Regulatoria:**

Fecha de la última actualización de Calificación: 20/noviembre/2020.

Fuentes de información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar Información utilizada: Estados financieros, presupuestos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Periodo que abarca la información financiera: 31/diciembre/2016 a 31/diciembre/2020 y presupuesto 2021.

**Fitch Ratings – Monterrey;** emitió un comunicado 30 Septiembre 2021: Fitch Ratings afirmó en 'AAA(mex)vra' las calificaciones de dos créditos bancarios del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo (saldos al 30 de junio de 2021):

- Y BBVA 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN487.1 millones;
- Y Azteca 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN457.9 millones.

Las calificaciones de los financiamientos se basan en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del Municipio [A+(mex) Perspectiva Estable]. Las calificaciones de los financiamientos se ubican cuatro escalones por encima de la calificación de Benito Juárez debido a mejoras crediticias en las estructuras de los créditos.

Los financiamientos BBVA 19 y Azteca 19 están contratados en moneda nacional a un plazo de 15 años, sin un periodo de gracia y su perfil de amortización mensual es creciente a 1.3%. Ambos fueron destinados al refinanciamiento de la deuda pública de la entidad. Los dos créditos están contratados a tasa variable (TIE a 28 días) más una sobretasa que depende de la calificación específica de los financiamientos.

**Factores Clave de Calificación:**

**Desempeño de Activos – 'Más Fuerte':** Para el pago de los financiamientos se encuentra afectado, a un fideicomiso, un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio: tanto BBVA 19 como Azteca 19 tienen afectado cada uno 31.73% del FGP. El activo fideicomitado es sólido y presenta un comportamiento adecuado conforme a ciclos económicos de recesión. El FGP exhibe una tasa media anual de crecimiento (tmac) real para el periodo de 2016 a 2020 de 2.7% (7.5% nominal) y la tmac del PIB real nacional fue de -1.1%.

**Fundamento Legal – 'Más Fuerte':** Para la asignación de las calificaciones, Fitch realizó un análisis jurídico de las estructuras con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio. La opinión sobre la documentación de los financiamientos fue favorable; se concluyó que las obligaciones son válidas y exigibles para las partes, de acuerdo con las disposiciones legales.

**Vehículo de Propósito Especial – 'Más Fuerte':** La estructura del vehículo de propósito especial es adecuada para asegurar los pagos completos y oportunos del servicio de deuda de los créditos. Como mecanismo de pago, los financiamientos están adheridos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 4109047, en donde el fiduciario es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple; no cuenta con una calificación como fiduciario, como banco su calificación de largo plazo es 'AAA(mex)'. Los recursos ingresan al fideicomiso mediante una transferencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Quintana Roo [BBB-(mex) Perspectiva Estable].

**Riesgo de Tasa de Interés – 'Rango Medio':** Ninguno de los dos créditos tiene obligación de contratar una cobertura de tasa de interés y no cuentan con ningún instrumento contratado que mitigue la exposición a los riesgos de mercado y volatilidad de las tasas de interés.

**Fondo de Reserva – 'Más Fuerte':** Fitch considera que los fondos de reserva de los créditos son robustos y reducen los riesgos de liquidez y la probabilidad de usarlos es reducida. Los créditos BBVA 19 y Azteca 19 tienen la obligación de



000067

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



constituir y mantener un fondo de reserva en el fideicomiso durante la vida de los mismos, equivalente a dos meses siguientes el servicio de la deuda (SD; capital e intereses).

Razón de Cobertura de Servicio de Deuda – 'Más Fuerte': La razón de cobertura de servicio de deuda de cada uno de los créditos es alta (mayor de 2 veces) en el escenario de calificación proyectado por la agencia, sin incluir fondos de reserva.

#### Derivación de la Calificación:

La calificación de los créditos se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del Municipio [A+(mex) Perspectiva Estable] debido a las mejoras crediticias con las que cuentan las estructuras de los financiamientos, conforme a la combinación de los atributos asignados por Fitch bajo la "Metodología de Calificación de Financiamientos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes".

#### Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- Y activo: crecimiento real del FGP de la entidad de 8% en 2021 y 4.9% anual de 2022 a 2034;
- Y tasa de interés variable (TIIE 28): creciente, de 7.5% en 2021 hasta 8.9% en 2034;
- Y sobretasa de los financiamientos: conforme a los contratos de crédito y la calificación de los financiamientos; sobretasa de 0.50% para BBVA 19 y de 0.55% para Azteca 19;
- Y inflación nacional: 6% en 2021, 3.5% en 2022 y 3.2% anual de 2023 a 2034.

#### Sensibilidad de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

Las calificaciones de los financiamientos están en el nivel más alto; por lo que movimientos hacia arriba no son posibles.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- Y una baja en la calificación del Municipio afectaría las calificaciones de los financiamientos en el mismo sentido;
- Y un incumplimiento en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;
- Y algún otro factor que, en opinión de Fitch, incremente el riesgo de las transacciones.

#### Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

#### Calificaciones Públicas con vínculos crediticios a otras calificaciones:

Calificación vinculada al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo [A+(mex)].

#### Criterios Aplicados en escala Nacional:

- Y Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (noviembre 11, 2020);
- Y Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (enero 15, 2021);
- Y Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (diciembre 22, 2020).

#### Información Regulatoria:



Fecha de la última actualización de Calificación: 20/noviembre/2020.

Fuente(S) de Información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar Información utilizada: Documentos relacionados con los créditos calificados, tales como contratos de los créditos, fideicomiso, afectación de Ingresos, entre otros. Además, estados financieros de la entidad, presupuestos, estados financieros trimestrales públicos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Períodos que abarca la Información Financiera: 31/diciembre/2016 a 31/diciembre/2020, presupuesto 2021 y reportes mensuales del fiduciario de mayo/2020 a junio/2021.

**Moody's de México:** 24 de agosto 2021 emitió un comunicado en el que afirmó la evaluación del riesgo crediticio base (BCA, por sus siglas en inglés) en ba2, así como las calificaciones de emisor en Ba2/A2.mx (escala global, moneda local/escala nacional de México) del municipio de Benito Juárez (Cancún). La perspectiva es negativa. Asimismo, Moody's afirmó las calificaciones de deuda en Baa3/Aa3.mx de los siguientes dos créditos respaldados del municipio de Benito Juárez (Cancún): - Crédito respaldado (escala global, moneda local/escala nacional de México) de Banco Azteca por MXN 500 millones (valor nominal original) con vencimiento a 15 años y una afectación de 31.73% de los ingresos del Fondo General de Participaciones del municipio. - Crédito respaldado (escala global, moneda local/escala nacional de México) de BBVA Bancomer por MXN 500 millones (valor nominal original) con vencimiento a 15 años y una afectación de 31.73% de los ingresos del Fondo General de Participaciones del municipio. Los créditos respaldados son pagados a través de un fideicomiso maestro F/4109047, con BBVA Bancomer como fiduciario, al que el municipio ha afectado los derechos y flujos de sus ingresos del Fondo General de Participaciones.

#### Fundamento de las calificaciones

##### Fundamento de la Perspectiva Negativa:

La perspectiva negativa refleja los desafíos operativos que enfrenta Benito Juárez debido a la pandemia de coronavirus (que Moody's considera como un riesgo social) y el proceso de vacunación. Si bien la actividad turística y los ingresos relacionados con ésta han aumentado, el municipio enfrenta un incremento significativo de los gastos operativos, incluyendo los costos de personal, que siguen ejerciendo presión a la baja sobre los balances operativos. Si bien el municipio ha indicado que este aumento pretende ser temporal, en caso de que continúe durante más tiempo que el esperado, podría llevar a un deterioro estructural de los balances operativos y financieros, lo que conducirá a un debilitamiento de la posición de liquidez del municipio. Si la tendencia observada a junio de 2021 continúa en 2021-22, los balances operativos y financieros podrían deteriorarse a niveles promedio de -17.8% de los ingresos operativos y -15% de los ingresos totales. Esto también ejercería presión a la baja sobre la liquidez durante el mismo período, con un promedio de efectivo a pasivo circulante de 0.30 veces (x).

##### Fundamento para afirmar las Calificaciones del Emisor:

La afirmación de la BCA en ba2 y de las calificaciones de emisor en Ba2/A2.mx refleja la fuerte recaudación de ingresos propios de Benito Juárez, respaldada por la reciente recuperación del turismo en el municipio, así como una posición de liquidez adecuada y niveles de deuda manejables y decrecientes. A pesar de los desafíos operativos, el municipio no prevé adquirir deuda de largo o corto plazo. Benito Juárez tiene un historial de resultados operativos positivos, con un promedio de 6.2% durante el periodo 2015-2019, lo que debería contribuir al manejo de la actual presión fiscal. Tras el inicio de la pandemia de coronavirus y la consiguiente desaceleración de la actividad turística, los ingresos propios de Benito Juárez cayeron un 28% en 2020. Esto llevó a una fuerte caída del balance operativo bruto, que registró su primer resultado negativo (-11.1% de los ingresos operativos) en los últimos 10 años. Sin embargo, la recaudación de ingresos propios se recuperó a junio de 2021, con un aumento de 21.5%, respaldado por el fortalecimiento del sector turístico y el crecimiento general del empleo. Moody's prevé que la recaudación de ingresos propios aumentará a un promedio del 62.8% en 2021-22 frente al 57.2% registrado en 2020. En caso de que se mantenga el nivel de ingresos y el municipio logre frenar el aumento de los gastos operativos, Moody's espera que el municipio recupere un balance operativo bruto positivo en 2022.

Además, Benito Juárez ha mantenido una tendencia decreciente en sus niveles de apalancamiento, con una relación de deuda directa e indirecta neta a ingresos operativos de 38.2% a diciembre de 2020. Se espera una mayor disminución hasta un promedio de 32.4% para 2021-22, dado que en la actualidad no hay planes de adquirir deuda de largo o corto plazo. La liquidez del municipio se ha mantenido en niveles adecuados, con una relación de efectivo a pasivo circulante de 0.70x durante el periodo 2016-20. Si bien Moody's espera que este indicador disminuya a un promedio de 0.36x para 2021-22 en su escenario base, esta reducción se ve mitigada por carecer de un historial de uso de deuda de corto plazo.

##### Fundamentos de las Calificaciones de los Créditos Respaldados:

000069

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



La afirmación de los dos créditos respaldados refleja la afirmación de las calificaciones de emisor de Benito Juárez. Según la metodología de Moody's para calificar créditos respaldados, las calificaciones de los créditos están directamente relacionadas con la calidad crediticia del emisor, lo que garantiza que los riesgos subyacentes a la ejecución de contratos, los riesgos económicos y los riesgos de cultura crediticia (para los cuales la calificación de emisor actúa como aproximación) estén reflejados en las calificaciones de créditos respaldados.

**Consideraciones Ambientales, Sociales y de Gobierno:**

Las consideraciones ambientales son relevantes y reflejan un riesgo moderado. Benito Juárez se encuentra en el Caribe y, por lo tanto, está expuesto a desastres naturales, así como a la llegada del sargazo. Sin embargo, hasta ahora las finanzas del municipio no se han visto afectadas, gracias a los programas de limpieza de playas ya consolidados en el municipio en las playas públicas, mientras que en las playas privadas la responsabilidad recae sobre los concesionarios. En cuanto a los huracanes, su impacto se ve mitigado por el historial de apoyo de niveles superiores de gobierno (estatales y federales). Las consideraciones sociales no son relevantes para Benito Juárez, ya que el municipio registra indicadores sociales positivos, como un índice de marginación muy bajo, basado en el Consejo Nacional de Población (Conapo), que mide la posición del municipio en términos de salud, educación e ingresos, entre otros. Además, el municipio es relevante desde el punto de vista económico, ya que recibe más del 40% del turismo total de Quintana Roo y es el destino más importante a nivel nacional. Moody's considera que la pandemia de coronavirus es un riesgo social dado el impacto que ha causado en los ingresos y gastos de Benito Juárez. Las consideraciones de gobierno son relevantes para las calificaciones de Benito Juárez, ya que el municipio tiene un comportamiento promedio en términos de gobierno interno, gestión, marco institucional y un supuesto de apoyo (bajo), acorde a otros municipios calificados en México. Esto refleja que el municipio cumple con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con las normas contables del Consejo Nacional de Armonización Contable, y publica los estados financieros de manera trimestral.

**Factores que podrían generar un Alza o una Baja de las Calificaciones:**

Las calificaciones podrían reducirse si las presiones sobre los gastos operativos de Benito Juárez se mantienen en 2021-22, sin aumentos adicionales en los ingresos que superen las proyecciones actuales. Esto provocaría un deterioro continuo de los balances operativos y financieros, así como de la liquidez. Por el contrario, si el municipio detiene con éxito la tendencia creciente en los gastos operativos y, como resultado, los balances operativos y financieros registran una mejora continua, entonces la perspectiva de las calificaciones podría estabilizarse. Dada la relación entre los créditos respaldados y la calidad crediticia del emisor, un alza de la calificación de emisor del Benito Juárez probablemente resulte en un alza de las calificaciones de los créditos respaldados. A la inversa, una baja de la calificación de emisor del municipio o una disminución importante en los niveles de cobertura del servicio de la deuda por debajo de las expectativas de Moody's podrían generar presión a la baja en las calificaciones de los créditos. La principal metodología utilizada para calificar las calificaciones de emisor fue "Gobiernos locales y regionales", publicada en enero de 2018, disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1092348](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1092348).

Las principales metodologías utilizadas para calificar los créditos bancarios fueron "Gobiernos locales y regionales", publicada en enero de 2018, disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1092348](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1092348), y "Metodología de créditos respaldados de municipios y estados mexicanos" publicada en mayo de 2019 y disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1170598](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1170598).

De otro modo, consulte la página Metodologías de Calificación en [www.moodys.com.mx](http://www.moodys.com.mx) para una copia de estas metodologías.

El periodo de tiempo que abarca la información financiera utilizada para determinar la calificación del municipio de Benito Juárez (Cancún) es del 01 enero 2016 al 31 de diciembre 2020 (fuente: estados financieros del municipio de Benito Juárez (Cancún)).

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSR por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSR difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSR asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSR están identificadas por un modificador de país "nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en mayo de 2016 y titulada "Correspondencia entre calificaciones en escala nacional y calificaciones en escala global". Aunque las calificaciones en escala nacional (NSR, por sus siglas en inglés) no tienen un significado inherente absoluto en términos de riesgo de incumplimiento o pérdida esperada, se puede inferir una probabilidad histórica de incumplimiento consistente con una NSR determinada, considerando la calificación en escala global (GSR, por sus siglas en inglés) a la que corresponde en ese momento específico. Para obtener información sobre las tasas de incumplimiento históricas asociadas con las distintas categorías de calificación en escala global a lo largo de distintos



000070

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



horizontes de inversión, favor de consultar  
[https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1280300](https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1280300).

**Revelaciones Regulatorias:**

Para obtener más información sobre los supuestos clave de calificación y el análisis de sensibilidad de Moody's, consulte las secciones "Supuestos de la metodología" y "Sensibilidad a los supuestos" del formulario de divulgación financiera. El documento Símbolos y definiciones de calificaciones de Moody's está disponible en: [https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_110867](https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_110867).

Las fuentes de información utilizadas para esta calificación son las siguientes: partes involucradas en la calificación, información pública, e información confidencial propiedad de Moody's.

Las calificaciones fueron reveladas a la entidad calificada antes de su publicación.

Para consultar la lista general de fuentes de información utilizadas en el proceso de calificación y la estructura y proceso de votación de los comités de calificación responsables de asignar y monitorear calificaciones, favor de entrar a la pestaña de Revelaciones en [www.moody.com.mx](http://www.moody.com.mx)

## V INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

Por lo anterior se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

### Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente

JUÁREZ  
USSENTA



000071

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

JUÁREZ  
18.15.43-43

000072



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 33M, 3

000001

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

(EN PESOS)

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha: 02/02/2022  
Hora: 12:06:19  
Página: 1 / 1

Rubro de Ingresos	Ingresos					
	Estados	Asignaciones y Restricciones	Modificaciones	Demergidos	Reintegrados	Diferencia
	(01)	(02)	(03+04+05)	(06)	(07)	(08=01-07)
<b>Total</b>	<b>4,010,385,121.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,010,385,121.00</b>	<b>4,381,204,226.41</b>	<b>4,381,204,226.41</b>	<b>370,819,095.41</b>

Detalle Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					
	Estados	Asignaciones y Restricciones	Modificaciones	Demergidos	Reintegrados	Diferencia
	(01)	(02)	(03+04+05)	(06)	(07)	(08=01-07)
<b>Total</b>	<b>4,010,385,121.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,010,385,121.00</b>	<b>4,381,204,226.41</b>	<b>4,381,204,226.41</b>	<b>370,819,095.41</b>

TESORERO MUNICIPAL

L.A. BARRERA ROSA JOSE GUZMAN

DIRECTORA FINANCIERA

C. PERLA EVARISTO JULIAR MARTE

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DR. JESUS ANTONIO FOOT TAMAY

SECRETARIO DE INGRESOS

DR. WORI SANCHEZ CEBALLOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON VERIDADERAMENTE CORRECTOS Y SON

MUNICIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

TESORERIA MUNICIPAL  
CANCUN QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ  
TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION FINANCIERA  
CANCUN, Q.ROO

000073

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



**Estado del Ejercicio del Presupuesto:**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- d) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

000074



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página: 113

Concepto	Egresos				Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	1,768,332,258.00	495,064,649.85	2,263,397,107.85	2,112,240,039.95	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	397,749,944.00	103,052,045.85	500,801,990.85	489,750,741.61	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	115,569,632.00	46,508,230.22	164,077,870.22	163,932,244.63	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	369,564,559.00	165,453,638.68	526,018,197.88	480,670,055.70	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	201,555,860.00	83,628,693.14	285,084,753.14	238,442,588.82	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	663,383,818.00	114,286,682.18	777,670,500.18	737,355,737.66	0.00
PREVISIONES	8,152,000.00	-6,152,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
PASO DE LISTAS O A CREDITOS PUBLICOS	12,545,445.00	-1,387,000.75	13,933,495.75	13,077,771.44	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	228,629,860.00	-48,730,202.94	179,899,657.06	126,841,814.15	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22,629,058.00	10,661,782.28	33,290,840.28	18,055,224.27	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	10,666,200.00	-105,027.60	10,470,272.40	6,746,849.28	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	62,600.00	-51,519.76	11,080.24	1,060.25	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	28,839,360.00	2,816,554.74	31,754,914.74	31,754,914.74	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ARTÍCULOS	3,360,650.00	-5,201,436.08	-1,840,786.08	770,228.02	0.00
VESTUARIO, BIENES, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	80,969,704.00	6,711,640.17	87,681,344.17	87,681,344.17	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	70,450,478.00	-70,029,287.37	421,218.63	421,218.63	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,041,857.00	590,448.80	9,632,305.80	590,448.80	0.00
SERVICIOS GENERALES	880,432,846.00	3,678,085.09	12,720,442.09	12,720,442.09	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	132,365,202.84	-30,531,831.14	99,833,371.70	5,973,977.47	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	202,562,461.00	71,459.49	202,633,920.49	745,890,352.89	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	161,758,681.38	-40,664,612.50	121,094,068.88	132,431,320.66	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	101,882,647.00	73,408,212.25	175,290,859.25	88,037,086.57	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	121,000,316.00	-13,636,688.65	107,363,627.35	102,608,812.48	0.00
SERVICIOS OFICIALES	5,846,543.00	-5,088,212.54	758,330.46	31,059,170.96	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,939,620.00	-1,073,116.26	1,866,503.74	84,103,150.47	0.00
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	12,171,107.80	-50,177,298.76	-38,006,190.96	865,503.60	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	744,976,489.00	-34,049,213.02	710,927,275.98	633,383,918.64	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	843,300,009.00	2,211,018.77	845,511,027.77	476,859,870.77	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	61,900,000.00	18,599,663.00	80,499,663.00	80,499,663.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	107,769,000.00	-65,482,885.56	42,286,114.44	34,290,310.93	0.00
TRANSFERENCIAS A FRENTECOMISOS, MANTENIMIENTOS Y SUBVENIONES	32,016,150.00	18,590,430.80	50,606,580.80	41,940,773.94	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000002

Página 57 de 62

000075



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 3 SM. 3

ESTADO ANÁLITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página: 2 / 3

Concepto	Egresos				Pagado	Subajercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado		
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,442,423.00	0.00	10,314,894.97	10,314,894.97	8,444,874.18	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,332,428.00	-3,615,469.85	3,705,957.45	3,705,957.45	2,658,038.42	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	1,799,160.00	1,799,160.00	1,799,160.00	1,799,160.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,120,000.00	-845,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,276,000.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	2,606,553.44	2,606,553.44	2,606,553.44	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,059,124.08	1,059,124.08	1,059,124.08	732,395.68	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	158,371,969.80	61,005,167.78	219,438,138.78	219,438,138.78	186,427,289.13	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	158,371,969.80	61,005,167.78	219,438,138.78	219,438,138.78	186,427,289.13	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	120,000,000.00	-47,278,480.00	72,721,520.00	72,721,520.00	72,721,520.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	87,411,163.00	-34,138,633.26	53,272,529.74	53,272,529.74	53,272,529.74	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	62,588,837.00	-13,695,677.74	48,893,159.26	48,893,159.26	48,893,159.26	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS POR CONVERTIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ANUOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADUPLICOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000003

Página 88 de 82

000076



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL AV. TULUM ID. 89M. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBRERO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Concepto	Egresos			Pagado	Subjetiva
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificados		
Total del 0110	6,019,355,121.00	397,613,663.31	6,407,409,166.31	3,884,174,710.33	0.00

Página: 3 / 3

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESUPUESTO

C. PERLA EVA RIVERA AVALAR MARTÍ

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CC. JESÚS ANTONIO YOOT TAMAY

DIRECCIÓN DE EGRESOS

LIC. JOSÉ CUMPLIDO RAMBURO ZARATE

TESORERÍA MUNICIPAL

L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMÁN

BAJO PROTECCIÓN DE DICHA VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CANCÚN QUINTANA ROO



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CANCÚN QUINTANA ROO

000004

000077

77



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 6 SM. 6  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

TOTAL 1/1  
Página:

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobados	Anulaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado		
Gasto Corriente	3,890,844,284.00	372,132,469.88	4,082,696,433.88	4,082,696,433.88	3,576,821,457.78	0.00
Gasto de Capital	187,814,387.00	61,910,444.76	229,784,941.75	229,784,941.75	199,102,133.33	0.00
Anulación de la deuda y disminución de pasivos	130,000,000.00	-47,219,888.00	72,780,112.00	72,780,112.00	72,720,000.00	0.00
Percepciones y Abonos	32,016,403.00	10,559,130.00	42,575,533.00	42,575,533.00	41,940,773.94	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,610,395,111.00</b>	<b>392,471,665.51</b>	<b>5,407,839,786.51</b>	<b>5,407,839,786.51</b>	<b>3,884,174,916.95</b>	<b>0.00</b>

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
LIC. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
C. PERLA ESTHER AGUIAR MARTEL  
LIC. JOSÉ CUAUHTEMOC CALABRERO ZARATE

TESORERÍA MUNICIPAL  
L.A.P. MARCELO JOSÉ QUIZÁN

BAJO PROTESTA DE DECOR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS DATOS FIDUCIARIOS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPRESENTATIVOS DEL EJERCICIO



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
MAYORÍA CUERPO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
CANCÚN, Q.ROO

000095



000078



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2021

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUMHO S.M. 5

ESTADO ANUAL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(EN PESOS)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021  
EJERCICIO 2021

Concepto	Objetos	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Destinado	Pagos	Subejecución
31111111 CARGO	71,284,032.00	13,093,932.25	84,377,964.25	84,377,964.25	82,245,411.86	0.00
31111112 PRESIDENCIA MUNICIPAL	233,288,381.00	-7,480,241.31	225,808,139.69	225,808,139.69	193,772,910.21	0.00
31111113 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	54,224,276.00	4,993,352.00	59,217,628.00	59,217,628.00	106,120,202.38	0.00
31111114 SECRETARÍA MUNICIPAL	724,239,387.00	-330,244,828.84	394,000,558.16	394,000,558.16	498,129,228.86	0.00
31111115 OFICINA MAYOR	495,244,878.00	114,378,881.40	609,623,759.40	609,623,759.40	471,541,618.13	0.00
31111116 CONTRALORIA MUNICIPAL	38,111,533.00	6,172,855.14	44,284,388.14	44,284,388.14	31,293,915.70	0.00
31111117 SECRETARÍA MUNICIPAL DE REGISTRO PUBLICO Y TRAMITO	509,219,279.00	-23,309,071.17	485,910,207.83	485,910,207.83	564,228,324.89	0.00
31111118 SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	915,355,187.00	47,839,449.33	963,194,636.33	963,194,636.33	1,176,663,790.16	0.00
31111119 SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	54,446,851.00	3,429,338.26	57,876,189.26	57,876,189.26	61,256,649.85	0.00
31111120 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	87,484,269.00	8,621,428.89	96,105,697.89	96,105,697.89	84,486,186.45	0.00
31111121 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DEPORTE	189,244,815.00	-3,817,432.31	185,427,382.69	185,427,382.69	160,247,482.45	0.00
31111122 INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD (IMSS)	27,481,400.00	-6,835,264.22	20,646,135.78	20,646,135.78	18,527,469.42	0.00
31111123 INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD (IMSS) (SUBVENCION)	4,435,840.00	492,848.97	4,928,688.97	4,928,688.97	5,239,888.14	0.00
31111124 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	28,255,812.00	12,432,241.61	40,688,053.61	40,688,053.61	38,432,186.22	0.00
31111125 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	24,693,410.00	1,700,692.26	26,394,102.26	26,394,102.26	24,219,202.32	0.00
31111126 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO AMBITO PARTICIPATIVO E INNOVACION	16,979,887.00	1,835,648.28	18,815,535.28	18,815,535.28	11,787,872.23	0.00
31111127 SOCIEDAD INTEGRAL DE RESERVAS BOLSAS CANCEL-SINSEZ	42,740,200.00	13,685,391.35	56,425,591.35	56,425,591.35	378,683,802.35	0.00
31111128 ASOCIACION DE FIDELES PROGRESO A.C	18,000,000.00	8.00	18,000,008.00	18,000,008.00	11,827,102.00	0.00
31111129 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4,700,000.00	-2,000,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
31111130 FIDUCIARIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	9,099,178.00	1,271,694.21	10,370,872.21	10,370,872.21	10,370,872.21	0.00
31111131 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES	4,800,000.00	1,231,084.81	6,031,084.81	6,031,084.81	6,031,084.81	0.00
Totales del Grupo	4,810,215,131.00	371,115,648.81	5,181,330,779.81	5,181,330,779.81	4,241,174,123.95	0.00

000006

DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
C. JOSÉ ANTONIO TOOT TUMIT

DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
C. JOSÉ CLEMENTE SAGUIRO ZACATE

TESORERO MUNICIPAL  
L. J. BERNARDO JOSÉ GUZMÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
C. PERLA ESTHER CALZADAR MONTIEL

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CANCEL Q. ROO.

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CANCEL Q. ROO.



000080

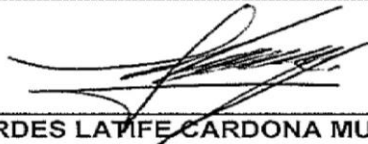
LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022.** -----



---

**MTRA. FLOR RUIZ COSIO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



---

**C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA**  
**PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**



**GACETA OFICIAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,**  
**QUINTANA ROO.**



**DIRECTORIO**

Mtra. Flor Ruíz Cosío  
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.